



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Núm. 28

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 28

Celebrada el día 20 de Mayo de 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:
 - 1.1.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a supresión de guarderías en seis pasos a nivel de la línea Palazuelo-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de Abril de 1985.
 - 1.2.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a posibilidad de desmantelamiento de la línea Palazuelo-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de Abril de 1985.
 - 1.3.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a sistemas de información en los Centros de Planificación Familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de Abril de 1985.
 - 1.4.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Carbajo Otero, relativa a la Sociedad de Pescadores de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de Mayo de 1985.
 - 1.5.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a retraso en la composición del Himno de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de Mayo de 1985.
 - 1.6.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Escuela Oficial de Idiomas de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de Mayo de 1985.
 - 1.7.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfonso Prieto Prieto, relativa a consecuencias de condena por injurias de un Jefe de Gabinete de una Consejería de la Junta de Castilla y León publicada, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de Mayo de 1985.

1.8.—Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a con qué nuevos criterios va a aplicar la Junta la subvención a que hace referencia el Programa 017, Concepto 482, de la Sección 06 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a tenor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de Febrero de 1985; publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número, 65, de 7 de Mayo de 1985.

2. Interpelación, I. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a nombramiento de Coordinadores Informativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 61, de 10 de Abril de 1985.
3. Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp. L. 8-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a fijación de la Capitalidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de Abril de 1985.
4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia de la Proposición de Ley de modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos	910	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	914
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión	910	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	914
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día	910	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	914
Intervención del Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	910	En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	915
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio	910	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la pregunta siguiente	915
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular)	910	Intervención del Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	915
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio	910	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	915
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al enunciado de la pregunta siguiente	911	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular)	915
Intervención del Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	911	En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	915
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio	911	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la pregunta siguiente	916
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular)	911	Intervención del Procurador Sr. Soto Rábanos (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	916
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lorenzo Martín, Consejero de Transportes, Turismo y Comercio	911	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	916
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la pregunta siguiente	912	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Soto Rábanos (Grupo Popular)	916
Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	912	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Jiménez, Consejero de Industria, Energía y Trabajo	917
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Santos Rodríguez, Consejero de Bienestar Social	912	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara que ha sido solicitada por los Grupos Parlamentarios la alteración del Orden del Día	917
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular)	912	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al escrito en el que se solicita la retirada del segundo punto del Orden del Día	917
En turno de dúplica, interviene el Sr. Santos Rodríguez, Consejero de Bienestar Social	912	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la aceptación o no de la alteración del Orden del Día. Queda suprimido el segundo punto del Orden del Día, con el voto en contra del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	917
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la pregunta siguiente	913	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día	917
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León	913	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para defensa de su Proposición de Ley, relativa a la Fijación de la Capitalidad de Castilla y León	917
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	914	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	919
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	914		
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	914		
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la pregunta siguiente	914		

Págs.	Págs.		
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	920	Continúa su intervención el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	927
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	921	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, llama nuevamente a la cuestión al Sr. Procurador	927
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada la toma en consideración	922	Continúa su intervención el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	927
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día	922	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda debatida. Es rechazada la Enmienda	927
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para defensa de su Enmienda a la Proposición de Ley de modificación del artículo 28 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León	922	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 6 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Es aprobado el artículo 6	927
El Vicepresidente, Sr. Pérez De Lera, somete a votación la Enmienda debatida. Es rechazada la Enmienda	923	Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para defensa de su Enmienda número 4 al artículo 7 del Proyecto de Ley	928
El Sr. Vicepresidente, somete a votación la Proposición de modificación del artículo 28 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León. Es aprobada la Proposición de Ley	923	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda número 4 al artículo 7 debatida. Es rechazada la Enmienda número 4	928
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al quinto y último punto del Orden del Día	923	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 7 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio. Es aprobado el artículo 7	928
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para defensa de su Enmienda número 3 al artículo 1 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León	923	El Sr. Presidente somete a votación los artículos 8, 9, y 10 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Son aprobados los artículos	928
En turno de contra, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular)	924	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para defensa de su Enmienda número 12 al artículo 11 del Proyecto	928
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	924	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	929
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular)	924	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	929
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda debatida. Es rechazada la Enmienda	925	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	930
El Sr. Presidente somete a votación el artículo 1 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Es aprobado el artículo 1	925	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda debatida. Es rechazada la Enmienda	930
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), comunicando la retirada de su Voto Particular al artículo 2 del Proyecto de Ley	925	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 11 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Es aprobado el artículo 11	930
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación los artículos 2, 3, y 4 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Son aprobados los artículos	925	El Sr. Presidente somete a votación los artículos 12, 13, 14, 15, 16, Disposición Transitoria Unica y Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio. Son aprobados los artículos, Disposición Transitoria Unica y Disposiciones Finales	931
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para defensa de su Enmienda número 1 al artículo 5 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León	925	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), para defensa de sus Enmiendas al título del Proyecto de Ley y Exposición de Motivos	931
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino, don Laurentino (Grupo Socialista)	926	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista)	932
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto)	926	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	932
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, llama a la cuestión al Procurador Sr. Alonso Rodríguez	926	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación las Enmiendas debatidas. Son rechazadas las Enmiendas	932
Continúa su intervención el Procurador Sr. Alonso Rodríguez	926	El Sr. Presidente somete a votación el título del Proyecto de Ley de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Es aprobado el título del Proyecto	932
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino, don Laurentino (Grupo Socialista)	927	El Sr. Presidente somete a votación la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Es aprobada la Exposición de Motivos	933
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Enmienda número 1 al artículo 5, que ha sido debatida. Es rechazada la Enmienda	927	Queda, en consecuencia, aprobada la Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León	933
El Sr. Presidente somete a votación el artículo 5 del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Es aprobado el artículo 5	927	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, levanta la sesión	933
Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto), para defensa de su Enmienda al artículo 6 del Proyecto de Ley	927	Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos	933
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, ruega al Sr. Procurador se atenga a la cuestión	927		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se abre la sesión. Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del Orden del Día: «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno:

Primera pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a supresión de guarderías en seis pasos a nivel de la línea Palazuelo-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de abril de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Silencio, por favor.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bueno, pues, siguiendo en un tema casi monográfico de estas Cortes, hoy tenemos que hablar de nuevo de los Ferrocarriles, concretamente el de Palazuelo-Astorga.

En el Boletín Oficial de Castilla y León, del día veintuno de Febrero, aparece un anuncio de la RENFE por el cual se pone en conocimiento del público, no sé a qué efectos, supongo que será para que los peatones tengan cuidado con el tren al pasar y pongan en práctica aquello de que «paso sin tren. Ojo al guarda»; lo cierto es que anuncio está hecho para que se sepa que han sido ya suprimidos seis guardabarreras, seis guarderías de la línea Palazuelo-Astorga.

Entonces, ante este hecho, este Procurador quiere formular a la Junta la siguiente pregunta: a ver si ha hecho algo concreto la Junta de Castilla y León para evitar la supresión de estas guarderías en los seis pasos a nivel, que se refieren a otros tantos lugares de caminos rurales que cruzan la vía en la provincia de Zamora y de León.

Y como pienso que los trenes de mercancías, que parece que siguen circulando, también son peligrosos, es el motivo de hacerle la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes y Turismo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Señor Presidente. Como yo creo que en la última sesión de Pleno ya hubo varias preguntas, o hubo alguna pregunta relativa a éste, no me voy a extender. Yo creo que la contestación exacta, haciendo referencia a la última sesión, es que la Junta ha seguido con detenimiento, y sigue con detenimiento, la evolución del tráfico de mercancías por esa línea...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Ruego a Su Señoría un momento de silencio, a ver si los señores Procuradores y los señores que nos visitan son tan amables de guardar silencio y el respeto debido a quien está en el uso de la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Gracias, Presidente.

... procurando conseguir que la rentabilidad de la línea Palazuelo-Astorga para el transporte de mercancías esté equilibrada en cuanto a su explotación, y, por tanto, lo que haga la propia compañía, RENFE, para asegurar que esa gestión esté equilibrada, pues, nosotros lo tenemos que ver con naturalidad, porque lo que nos preocupa es el mantenimiento a medio y largo plazo del servicio de mercancías, como fórmula yo creo que ideal de que a medio plazo haya servicio de viajeros sin coste económico para nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Señor Presidente, señores Procuradores. Bien, la respuesta no me ha dejado satisfecho, lógicamente, porque yo pienso que la supresión tendría explicación por alguna de estas razones. Primero, porque dejaran de circular trenes en absoluto, cosa que no ha ocurrido puesto que los de mercancías siguen circulando. Segundo, porque los trenes de mercancías a lo mejor no puedan arrollar a un peatón. Tercero, porque se sustituyeran estas guarderías por unos elementos electrónicos, por semáforos, que dieran seguridad a los peatones; o también porque los gastos de mantenimientos de estas guarderías, pues, a lo mejor desde el punto de vista de algún criterio, a lo mejor de la Junta o..., vamos, prefiero el de la RENFE, pues, el gasto de sostenimiento no compense las posibles tragedias que ocurran a los ciudadanos de Castilla y León cuando circulen por esos caminos rurales, que por los visto siguen circulando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Sólo para garantizar al señor Marcos que no hay ningún riesgo, según dice la propia RENFE, al respecto porque el tren hace dos paradas: una antes de llegar al paso a nivel y otra pasado, toda vez que no tiene mayor importancia la velocidad comercial que vaya a tener el transporte de mercancías. Lo importante es que llegue, no cuándo llegue.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la formulación de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a posibilidad de desmantelamiento de la línea Palazuelo-Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de abril de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Marcos Oteruelo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Señor Presidente, señores Procuradores. Insistiendo en el mismo tema, ésta es una nueva pregunta. Bueno, el hecho es el mismo, es decir, se han cerrado seis guarderías en la línea Palazuelo-Astorga o Astorga-Palazuelo, y yo pregunto que lo mismo que han temido muchos ciudadanos, particularmente los usuarios y los vecinos de los Ayuntamientos limítrofes, han temido que esta supresión signifique un paso más hacia el desmantelamiento definitivo de la vía, digo yo que si la Junta no teme que éste sea un proceso irreversible de la RENFE, para acabar desmantelando todo. Esto es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): Yo creo que estaba la respuesta implícita en la anterior. Yo creo que no hay que temer en absoluto. Lo que hay que temer es que dejen de pasar el día de mañana los trenes, aunque sean de mercancías, que eso sí que es el desmantelamiento implícito, y yo diría que explícito, de las instalaciones; con lo cual no me preocupa tanto la desaparición de los pasos a nivel, como que las mercancías, insisto una vez más, sigan funcionando con regularidad, como lo están haciendo hasta estos momentos. Gracias.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bien, tampoco me ha satisfecho, por supuesto. Yo pienso que en este momento..., yo hice un recorrido, tuve curiosidad, y creo que es nuestra obligación pisar un poco el terreno donde trabajamos, hice un recorrido por..., más o menos por los pasos esos que han sido suprimidos, y, bueno, he pulsado un poco la opinión de la gente y la gente allí no está tan tranquila ni tan sosegada, como veo que están los componentes de nuestro Gobierno Autonómico, y ese recorrido me sirvió a mí, después de haber oído las manifestaciones de algunos señores, algunos incluso ferroviarios y otros agricultores de la zona, para pensar que «del dicho al hecho va un trecho», y lo pensaba en razón de lo que había oído yo en el discurso de investidura del Presidente, don Demetrio Madrid, diciendo que, más o menos, «ahora se iba a acabar con la marginación secular de nuestra Región, que íbamos a dar pasos adelante en el desarrollo...», etcétera, etcétera. Claro, yo al ver esto, de momento el paso adelante más efectivo que he comprobado es la supresión de unas líneas, de unos servicios que sí que

constituían un servicio medular para nuestra Región y que eran paso importante para su desarrollo. Por añadidura, todavía el sábado pasado tuve el honor también de asistir a una manifestación; yo soy hombre de derecha moderada, civilizada, moderna y todas estas cosas, y, por lo tanto, poco amigo de participar en manifestaciones, ésta es la segunda (la primera ha sido para protestar contra el asesinato de niños inocentes en el vientre de su madre... en fin, lo que llaman aborto), la segunda ha sido para...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría que vaya dando por finalizada su intervención, porque se le ha acabado su tiempo.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Bueno, le quería decir que lo que yo oí en la manifestación de la Bañeza, donde había por lo menos dos mil personas, no ví muchos socialistas por allí, desde luego, y lo que yo oí allí eran unas expresiones tales como «nos han arruinado», «esto ya es el colmo», «estamos abandonados», y lo adobaban con ciertas expresiones populares muy duras, que no puedo reproducir aquí, porque si no me pondría a la altura de los programas de televisión, por ejemplo, y eso sería triste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (SEÑOR LORENZO MARTIN): La verdad, señor Presidente, es que no sé por donde empezar a contestar. Yo creo que aquí el señor Marcos Oteruelo ha hecho un inciso de lo que es todo un programa de gobierno de Alianza Popular.

Señor Marcos Oteruelo, no hagamos demagogia. Yo creo que está usted utilizando una pregunta, que yo entendía y la Junta de Castilla y León entendía que era eminentemente técnica, sobre el conocimiento que el Gobierno Regional tenía sobre la supresión de determinados pasos a nivel, la importancia o el riesgo que podía tener para la población ese desmantelamiento de las barreras, y lo está llevando usted a temas que no corresponden a la realidad.

Mire usted, la zona, toda la zona Palazuelo-Astorga no sale en absoluto desfavorecida, desde un punto de vista económico, con la desaparición de los servicios que había hasta el momento, porque el desarrollo económico de aquella zona, aquellas comarcas, está garantizado con la pervivencia de los transportes de mercancías. Por lo tanto, no hagamos demagogia con el tema. A nosotros nos preocupa, y eso usted hacía un hincapié, que yo creo que es absolutamente falso, a la Junta de Castilla y León le preocupa sobremanera el restablecimiento de los servicios de viajeros. Pero, como ha quedado aquí bien claro en diversos debates, la Junta de Castilla y León está negociando, está hablando, está esperando resolver el problema con el menor coste posible para la Comunidad. Y yo le digo a usted, señor Marcos Oteruelo, que el manteni-

miento de una guardería de las que usted dice que da signo de tercermundismo, el mantenimiento de una guardería para la Comunidad podría suponer en estos momentos, para la Comunidad, siete millones de pesetas unitariamente, con lo cual entendemos que la Comunidad no debe sufragar esos costes, en espera del restablecimiento de los servicios de viajeros.

En el resto de los temas que usted plantea, pues, evidentemente no estamos de acuerdo; como en este tema tampoco, y mucho menos cuando plantea usted el tema del aborto y estas cosas, que yo no sé qué tendrá que ver con los trenes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la formulación de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Tercera pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Nieto Noya, relativa a sistemas de información en los Centros de Planificación Familiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de abril de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta escrita parte de un hecho singular que interesa aquí en lo que pudiera tener de generalizable y, en todo caso, como ocasión próxima para la pregunta de carácter general. Por lo demás, informaciones posteriores hacen pensar que puede no entrar en juego solamente una aplicación anticipada del todavía hoy proyecto de Ley del Aborto; pero vamos con la pregunta.

¿En algún Centro dependiente de la Junta se informa o se ha venido informando sobre formas de abortar o sobre personas a las que se puede acudir para practicar un aborto, en los supuestos de despenalización del proyecto de Ley o en otros distintos? Si la Junta o algunos de sus miembros conocieran o tuvieran indicios de que tales hechos se producen o se han producido en algún Centro, ¿estarían aplicando o se dispondrían a aplicar los mecanismos correctores y sancionadores que contiene la legalidad vigente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): Señor Presidente, Señorías. Bueno, en este momento, la Junta y la Consejería de Bienestar Social no tiene ningún programa de información o de asesoramiento en temas de aborto. Por lo tanto, no hay ninguna información oficial ni la habrá hasta que el proyecto de Ley sea Ley, y para entonces sí lo habrá.

De todas las formas, yo le quiero decir a Su Señoría que nosotros no nos estamos anticipando a ninguna ley, porque, en todo caso, si hubiera una Ley de Aborto en este país, que es lo que sería lo deseable desde nuestro punto de vista, informaríamos sobre sistemas de aborto dentro del país, no en el extranjero. Lo lamentable es que en este momento, no nosotros, es la sociedad la que está anticipándose al proyecto de Ley y a las propias reformas legislativas que ustedes quieren retrasar aún más. Es decir, por responder concretamente a su pregunta, yo creo que nosotros no podemos impedir a nuestros sistemas de Planificación Familiar que informen sobre lo que en el extranjero es legal; yo creo que no lo podemos impedir, ni creo que con eso estemos transgrediendo ninguna ley, y más cuando una sentencia del Tribunal Constitucional de mil novecientos ochenta y cuatro, del veintisiete de junio, declara que las españolas que hayan abortado en el extranjero no incurrir en delito en nuestro país. Por lo tanto, estamos en una situación tan paradójica como que ir a abortar a Inglaterra no es delito y lo es abortar dentro del Estado Español, dentro de nuestro país. Es todo lo que le puedo responder al respecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Consejero, yo le agradezco la sinceridad de su respuesta. No ha contestado en todos sus términos a mi pregunta, porque yo le preguntaba si estarían dispuestos a apoyar, a defender, y a hacer cumplir la legalidad vigente, en el supuesto de que tuvieran noticia o conocimiento de que se da alguna información en torno a la práctica de un posible aborto. Ciertamente que al formular la pregunta por escrito, yo había sido tal vez demasiado delicado al referirla simplemente a los supuestos contemplados en el proyecto de Ley del Aborto. Pero, de alguna forma, usted me ha contestado; usted me ha dicho: «en los Centros de Planificación Familiar nosotros no podemos impedir que se haga información sobre la legalidad respecto al aborto en el extranjero». De alguna manera, tiene implícita la respuesta que yo no deseaba, porque, en cualquier caso, la legalidad española, la actualmente existente, y la futura, tal como está configurada en la Constitución, en cualquier caso, no permite que haya Centros de Planificación Familiar establecidos desde los poderes públicos para contribuir al aborto; porque está claramente definido que la vida del «nasciturus», en la sentencia reciente del Tribunal Constitucional, es un bien jurídicamente protegible y, en ningún caso, lo que permite es una despenalización de un aborto en determinados supuestos, pero en ningún caso justifica a los poderes públicos para propiciar, informar o inducir al aborto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): Señor Presi-

dente, Señorías. Yo agradezco al señor Procurador su delicadeza, que creo que, efectivamente, la pregunta está hecha en un tono y de una forma que yo creo correcta. Pero yo creo que la interpretación que Su Señoría hace de este tema no es correcta. Nosotros no inducimos al aborto a nadie, porque nosotros no somos partidarios del aborto. Nosotros de lo que somos partidarios es de la despenalización del aborto; es decir, que nosotros no consideramos que el aborto sea deseable, y para eso hemos creado los Servicios de Planificación Familiar, para que se dé información, educación sanitaria e información sexual a la población y se puedan utilizar otros métodos anticonceptivos. Pero el hecho real es que el aborto existe en este país, y nosotros estamos por que se despenalice. El hecho real es que el Tribunal Constitucional ha declarado que el abortar en el extranjero no es delito en nuestro país. Yo creo que este es un problema jurídico que no le corresponde a esta Consejería el discernir; es decir, que la situación es así de anómala, es así de lamentable, y yo creo que éste es un tema suficientemente serio como para que, realmente, sea contestada con toda la seriedad.

El tema del aborto produce muchas muertes en este país. En el tema del aborto ustedes y nosotros no estamos de acuerdo, creo. Nosotros tenemos una postura clara, pero se están ustedes negando a una realidad social, a algo que en la sociedad está ampliamente demandado en este momento, basándose en algo que nosotros creemos que por lo menos es discutible. Y, por lo tanto, mientras sea por lo menos discutible, creemos que no deben emplearse argumentos jurídicos para penalizarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría vaya dando por terminada su intervención, que se la acaba el tiempo.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): Bueno, es que nosotros no consideramos, Señoría, que esto sea un asesinato, por supuesto. Entonces, yo me, finalizando, ya que el Presidente me lo pide y le pido disculpas por haberme extendido, yo me ratifico en lo que ya he dicho. En los Servicios de Planificación Familiar nosotros no estamos informando oficialmente ni tenemos ningún programa oficial, y puede además revisar los programas que la Consejería ha editado referente a esto; pero yo creo que nosotros no podemos impedir que en los Servicios de Planificación Familiar se informe sobre lo que es legal en el extranjero, sobre lo que el Tribunal Constitucional ha dicho que no es delito hacerlo en el extranjero, pero sí en este país.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la formulación de la pregunta siguiente. Silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a retraso en la composición del Himno de la Región, publicada en

el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez. Por favor, puede hacer su intervención desde allí... Bueno, pero es que lo que hemos impuesto ya como norma es el hacerlo desde el escaño. Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Al pertenecer a un Grupo que sólo tiene pocos números, pues, no se entera uno de las nuevas normas en estas Cortes.

Pero yo quiero y me preocupa, a este Procurador del Partido Nacionalista, que los retrasos de todos los proyectos de ley o de todas las enmiendas que hay en esta Cámara, como muy bien decía al principio el Consejero de Bienestar Social, que había grupos que retrasaban las enmiendas.

Yo no sé si el retraso en la composición del Himno se debe a que en esta Cámara los futuros jefes de filas de los dos partidos aquí mayoritarios son de fuera de la Comunidad, y algunos son de otra Comunidad, tienen orden de que se retrase el Himno de la Región. Yo le pregunto al señor Consejero, después de seis meses, cómo va funcionando la composición del Himno de la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Su Señoría planteó, hace ya un par de meses, una pregunta sumamente parecida. En la respuesta que tuve el honor de darle señalaba que la mayoría de los miembros de la Comisión de Expertos, nombrada en su día por acuerdo entre los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, cuestionaba la conveniencia y la oportunidad de componer un Himno para esta Comunidad, y que, en tal situación, creía oportuno convocar de nuevo a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios para estudiar las posibilidades de actuación. La convocatoria ha sido efectuada ya para el próximo día veintisiete a las trece horas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Consejero, por esa información, que este Procurador no tenía conocimiento; espero que dentro de dos meses volveré, o tres meses, a volver a preguntar en qué estado está el Himno, y si esos señores que han sido elegidos como expertos, pues, tienen dificultades para elegir, pues, hay que cambiar la Comisión; como también espero que algún día se cambie la Presidencia de la Comisión Mixta de Transferencias que nunca nos convoca. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Para rectificar o matizar mi propia intervención anterior. Evidentemente, yo no puedo convocar a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, no les he convocado; les he invitado a una reunión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias señor Consejero. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la formulación de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Francisco Montoya Ramos, relativa a Escuela Oficial de Idiomas de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores. Mi pregunta va nada más que en el sentido de expresar las dificultades por las que está pasando la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos, por la cual parece que ni la Administración Central, ni siquiera la Administración Local burgalesa sabe dar respuesta a la misma, y yo quería saber qué es lo que estaba haciendo sobre este tema la Junta; aunque yo admito en la pregunta que no es, efectivamente, de su competencia, pero creemos que todo aquello que sucede en la Comunidad es de competencia de la Junta, y que, por ese motivo, pues, debería haber manifestado algún tipo de interés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Hace muy bien Su Señoría en comenzar reconociendo que la Junta carece de competencias en la materia a que su pregunta se refiere.

Pese a ello, la Junta conoce y ha tomado, por tanto, conciencia de las dificultades por las que atraviesa la Escuela Oficial de Idiomas de Burgos, creada por Decreto 2.660/82, de quince de octubre, y apresuradamente inaugurada el veinticinco de noviembre del ochenta y dos, en pleno período preelectoral, en un edificio construido para centro de E.G.B., por aquel entonces aún no recepcionada.

Comprendemos y compartimos las aspiraciones naturales de su alumnado y de su profesorado de contar con

con un mejor acomodo, como comprendemos las aspiraciones de los profesores y de los alumnos de muchos otros centros. Conocemos también la campaña de, cuando menos, dudosa intención que se ha desencadenado al respecto por determinados sectores burgaleses.

Entiendo, sin embargo, que el problema está magníficamente orientado por quien es directamente responsable de la materia, el Director Provincial de Educación y Ciencia de Burgos, al que en ningún momento se han dirigido los promotores de la mencionada campaña ni en busca de información, ni ofreciendo sugerencias. Nuestra posición no es, ni puede ser otra, que la de respaldar las gestiones del mencionado Director Provincial de Educación y Ciencia para la adquisición del edificio del Colegio Mayor «Peña Maya» y el destino de alguna de sus cuatro plantas para Escuela Oficial de Idiomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. A mí me ha sorprendido la contestación del señor Consejero. Me ha sorprendido porque ha querido decir que ha sido una Escuela creada de prisa, inaugurada apresuradamente, solamente con fines electorales. Aunque así fuera, yo creo que han pasado dos años largos y si fue por fines electorales, pues, ahora se trataría de dar solución a aquellos problemas que entonces quedaron pendientes. Vamos a admitir que fuera por fines electorales.

Pero que, sin embargo, acuse a determinados sectores de campañas, yo no sé qué sectores pueden ser estos. Yo, desde luego, le puedo decir al señor Consejero que no estoy incluido en ninguno de esos sectores; pero sí ha habido una campaña por parte de algunos sectores, lo que sí que es cierto es que hay un hecho cierto y un hecho real de un problema grave. Y lo que también hay es el temor, apuntado en Burgos y que se teme en Burgos, de que el Colegio Mayor «Peña Maya», que es un Colegio Mayor, que no es un centro docente, que llevaría mucho dinero adecuarlo para un centro docente, en cualquier caso, digo, los sectores al menos que yo conozco entienden que no es la solución definitiva y que no puede ser la solución definitiva.

Sí, verdaderamente, yo lamento que las reclamaciones no se hayan hecho por la vía del Delegado de Cultura, que me parece que sería la vía reglamentaria; yo no sé las reclamaciones que se han hecho, pero sí que entiendo que es un problema lo suficientemente importante para que la Junta tomara cartas en el asunto, y, desde luego, sí que le quiero decir que yo no me quedo satisfecho, como creo que muchos burgaleses tampoco, de la solución adoptada de adaptación del Colegio Mayor «Peña Maya», porque nos parece que esto se...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría vaya dando por terminada su intervención.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: De acuerdo. Muchas gracias. He terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Me alegra saber que Su Señoría no se encuentra entre los promotores de la mencionada campaña. Y, naturalmente, Su Señoría y yo discrepamos con respecto de lo acertada o no de la solución que el Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia ha pensado y lleva gestionando desde hace algún tiempo.

Sé que algunos burgaleses afirman que la solución del Colegio Mayor «Peña Maya» es una solución cara. Sin embargo, el Director Provincial y yo mismo discrepamos de esa opinión, empezando porque el costo, con las adecuaciones pertinentes, de metro cuadrado útil sería de veintisiete mil pesetas en este caso, frente a las treinta y tres mil pesetas que es el Módulo por el que opera el Ministerio de Educación y Ciencia.

Por otra parte, es evidente que la situación del Colegio Mayor «Peña Maya» resulta sumamente adecuada para ser sede de la Escuela Oficial de Idiomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): *Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Alfonso Prieto Prieto, relativa a consecuencias de condena por injurias de un Jefe de Gabinete de una Consejería de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de mayo de 1985.*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Prieto Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: La pregunta no requiere ningún antecedente ni ningún consecuente si no es la contestación.

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León ante el hecho de que un Jefe de Gabinete haya sido condenado, por sentencia firme en el Tribunal Supremo, por un delito de injurias?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Supongo que Su Señoría se refiere a la sentencia del Tribunal Supremo, aún no comunicada

al interesado ni a sus letrados, ni a sus procuradores, conocida única y exclusivamente por las filtraciones de prensa, por la que se condena al Jefe de Gabinete de la Consejería de Educación y Cultura, como autor de determinados escritos aparecidos en diversas publicaciones leonesas a lo largo del año mil novecientos ochenta y uno.

Si es así, debo responder que la Junta no considera necesario adoptar al respecto medida alguna en defensa de su prestigio institucional, que, dados los hechos y las circunstancias en que se produjeron, no considera en absoluto comprometido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Prieto Prieto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Señor Consejero, muy brevemente, tengo que decirle unas cuantas cosas. En primer lugar, no creo que el señor Consejero tenga absolutamente ninguna potestad judicial. En segundo lugar, la sentencia es del día veinticinco de febrero; el veintidós del tres era comunicado a los respectivos tribunales, al Tribunal que la dio; el catorce del cuatro estaba en poder de los interesados y la interesada a mí me la entregó. Estamos a veinticinco del cinco y en una reunión muy reciente, a la que usted asistió, él, personalmente, es decir, me refiero al Jefe de Gabinete, asistió con usted. Yo creí que me iba concretamente, a contestar que ya había tomado las medidas, porque da la casualidad de que la sentencia impone dos meses de arresto mayor y cuarenta mil pesetas de multa, con veinte días más por impago, y que el artículo cuarenta y siete del Código Penal lleva consigo la pérdida de cargo público, oficio, empleo e incluso hasta el derecho de sufragio. Con lo cual, resulta que una persona que no tiene derecho de sufragio, en virtud de la condena, continúa en este momento por no haberse pedido la ejecución. Y en esto hay que ser muy claro, porque nos jugamos el prestigio todos, y porque, y con perdón del señor Presidente, lo que diferencia la democracia de lo que no es democracia, sino despotismo, decía Píndaro que era el «nomos Basileus», es decir, que «el rey es la ley», y, ante esto, no hace falta ni la ejecución de sentencia cuando ya ha habido sentencia firme.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Es obvio que no tengo potestad judicial; no necesita Su Señoría recordármelo, porque en ningún momento he intentado arrogármela.

Sus informaciones discrepan rotundamente de las que yo tengo. Según mis noticias, el interesado, que es el condenado, no ha recibido notificación de la sentencia, a pesar de que la ha solicitado por escrito. Y yo lo que sí he visto ha sido la propia instancia del Jefe de Gabinete de la Consejería solicitando que se le proporcione una copia

de la sentencia; y que yo sepa, insisto, tal cosa no ha sucedido ni la notificación se le ha hecho.

En cualquier caso, sepa Su Señoría que procederemos conforme sea preceptivo, pero, evidentemente, no porque consideremos, en modo alguno, que sea necesario adoptar medida alguna para defender el prestigio institucional de la Junta, que no se ve, a nuestra manera de ver, en modo alguno comprometido por la sentencia en cuestión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al enunciado de la pregunta siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Atilano Soto Rábanos, relativa a con qué nuevos criterios va a aplicar la Junta la subvención a que hace referencia el Programa 017, Concepto 482, de la Sección 06 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a tenor de la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de febrero de 1985, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 65, de 7 de mayo de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Soto Rábanos.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Señor Presidente, Señorías. La Junta de Castilla y León, con fecha de Noviembre del ochenta y cuatro, respondió una pregunta escrita del que ahora formula pregunta oral y de su compañero de partido y coalición, Agapito Torrego Cuervo, referida al tema de criterios de mayor representatividad sindical de lo que entonces se suponía que incluía la no presencia, en el ámbito subjetivo del Decreto 56/84, amparado en la Disposición Final Sexta de la Ley 80, del Estatuto de los Trabajadores.

La conectación de la Junta, a mi juicio, fue restrictiva y excluyente, por la llamada carencia del nivel de audiencia exigido por dicho Estatuto, efectivamente.

Tras la sentencia del Tribunal Constitucional, del año ochenta y cinco, yo creo que esta hermenéutica resulta absolutamente insostenible, y por eso ahora, oralmente, formulo la siguiente pregunta: ¿con qué nuevos criterios va a aplicar la Junta la subvención a que se refiere el Programa 17, del Concepto 482, de la Sección 6, con presupuesto de 21.000.000 pesetas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo quisiera hacer sólo una precisión a lo que es propiamente la pregunta formulada por el

señor Procurador. Efectivamente, la pregunta dice: ¿con qué nuevos criterios va a aplicar la Junta la subvención a que hace referencia dicho Programa y Concepto, de modo que no se vuelvan a discriminar determinadas entidades sindicales?

Yo le tengo que recordar, y el señor Procurador probablemente lo sabe, que nosotros fuimos completamente sensibles al problema que se podía producir con el hecho de la sentencia del Tribunal Constitucional, que luego después, efectivamente, se produjo, y en nuestro propio Decreto regulador de las subvenciones de aquel Programa se hacía la reserva de que nos atenderíamos precisamente a la sentencia del Tribunal Constitucional. Y, en concreto, ciertamente, para el año mil novecientos ochenta y cuatro, el Programa ha previsto la fórmula para resolver ese problema. Luego, en modo alguno, en primer lugar, ha habido discriminación.

Aparte de otra mayor o menor imprecisión en lo que es propiamente la respuesta, es cierto que la sentencia del Tribunal Constitucional solamente obligaba a quien había presentado el recurso, a lo que se había presentado, que eran precisamente los Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos ochenta y tres y, posteriormente, de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ciertamente, que aún no habiendo sido presentado al resto de Programas que habían establecido prácticamente el conjunto de las Comunidades Autónomas, deberían ser éstas respetuosas con esa sentencia para no incurrir en negligencia a lo que se entiende mayor representatividad, como criterio de distribución de ayudas o subvenciones a las Centrales Sindicales. Por ese motivo, nosotros, en este momento, estamos justamente buscando el criterio, estamos instrumentándolo, de forma que siendo plenamente..., garantizando plenamente la libertad sindical, a la cual obviamente no nos podemos oponer, busquemos, en todo caso, la racionalidad de las medidas y subvenciones que se prevén en el propio Decreto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Muchas gracias. En parte me deja no satisfecho, pero sí con un ánimo un poco más templado, la respuesta del señor Consejero. Pero yo no solamente quiero hacer referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional, porque el señor Consejero conoce perfectamente que en el año ochenta y dos el Tribunal Supremo ya había dictado también auto al respecto, en el sentido de protegerse, precisamente, la auténtica representatividad sindical desde el punto de vista de la libertad sindical, que es lo que yo creo que estaba en peligro por el uso que, de una manera restrictiva, la Junta en principio había hecho de la distribución de la partida presupuestaria, excluyendo, por ejemplo, entre otros, a sindicatos como U.S.O., que amablemente, creo yo, se quejaron ante la Presidencia de la Junta de Castilla y León en carta dirigida al señor Presidente.

Yo, en realidad, lo que quisiera es no tener que emitir quejas amargas, exentas siempre de acidez, y pensar,

señores, que estamos en los albores del siglo veintiuno, y no tener que decir con el dramaturgo: «¡qué tiempos estos, señores, en que hay que exigir aquello que parece que es evidente!».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO (SEÑOR MARTIN JIMENEZ): Simplemente, señor Presidente, Señorías, para indicar que, efectivamente, no se tienen siquiera que producir las quejas, ni de hecho se han producido, puesto que estaba previsto el método y el sistema para resolver el posible conflicto que se podría plantear. De hecho, no se ha producido y esperemos que con las medidas que arbitremos este año tampoco se produzcan. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Antes de pasar al punto siguiente del Orden del Día, yo quisiera recordar a Sus Señorías, para que no se repita lo que hoy cuando menos, por la cuenta que yo he llevado, se ha producido en tres ocasiones, que alguien tome la palabra sin que el Presidente se la dé. Porque en esto nuestro Reglamento, que hemos aprobado nosotros, es muy explícito: «ningún Procurador podrá hablar sin haber pedido y obtenido del Presidente la palabra». No he querido en cada momento llamar la atención, porque no pareciera violenta esa llamada de atención; pero sí lo hago así, como recordatorio, en este momento para lo sucesivo.

En esta Mesa se ha recibido un escrito, firmado por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios, en el que se solicita la alteración del Orden del Día; escrito que rogaría fuera leído por el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular y Socialista, de común acuerdo, solicitan la retirada del punto segundo del Orden del Día del Pleno de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco «Interpelación 15-I», a fin de que sea incluido en el Orden del Día en el próximo Pleno a celebrar por estas Cortes».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo con el artículo 72.1 de nuestro Reglamento, corresponde al Pleno, a propuesta del Presidente y previa la petición que tenemos sobre la Mesa, decidir si se acepta o no esta alteración del Orden del Día.

En consecuencia, la pregunta de esta Presidencia es, por vía de asentimiento, solicitar del Pleno si está de acuerdo o no está de acuerdo con esta solicitud y esta propuesta. De no haber nadie que exprese su parecer en contra, y que suponga ese parecer en contra mayoría, naturalmente, quedaría aprobada la modificación del Orden del Día en el sentido solicitado.

Que conste el voto en contra del señor Alonso Rodríguez; pero queda alterado, por mayoría, el Orden del Día y, consecuentemente, queda aplazado el debate sobre la Interpelación que figuraba en el segundo punto del Orden del Día para el próximo Pleno.

Ruego al señor Secretario dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Tercer punto, que ahora es segundo: «Toma en consideración de la **Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a fijación de la Capitalidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de 19 de abril de 1985**».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No es mi pretensión, al traer esta Proposición de Ley, evidentemente, ganar la votación para que se apruebe la misma. Un ilustre visionario burgalés escribía hace unos días que haría falta un milagro de la Virgen de Lourdes, que bien ajena debe estar al quehacer de esta Cámara.

No soy, por tanto, tan ingenuo para no conocer previamente el resultado de la misma. Es más: acepto sincera y humildemente que la mayoría tiene razón y Sus Señorías la tendrán no aceptando mi Proposición, pero la van a tener después de admitir también que en esta Cámara estamos instalados en la sinrazón, en la ilegalidad que se deriva de estar funcionando con un Estatuto de Autonomía que estamos incumpliendo; más aún, estamos incumpliendo la Constitución.

La Constitución, en su artículo 147.2, apartado c), dice que los Estatutos de Autonomía tienen que cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: «contener la denominación, organización y sede de las instituciones autónomas propias», y nuestro Estatuto no lo cumple; y la delegación imperativa que da a estas Cortes para cumplimentar lo que las Cortes Generales omitieron, y que se recoge en el artículo 3, no se ha cumplido tampoco. Hay sobradas razones, por tanto, para suponer que nuestro Estatuto es inconstitucional, al menos mientras no se cumpla el artículo 3.

Esta Proposición de Ley no es más que un intento de cumplir la Constitución y el Estatuto, un intento honrado, aunque vaya a ser un intento frustrado por la voluntad de Sus Señorías.

Resolver el tema de la Capitalidad es, por una parte, una obligación legal que a nosotros, representantes del pueblo castellano-leonés, debe agobiarnos, ya que como responsables de hacer las leyes debemos dar también el ejemplo de cumplirlas. Pero fijar la Capitalidad no es sólo resolver un problema legal, sino también un problema político de primera magnitud, y habría que ver, y el Grupo Socialista debería meditarlo, hasta qué punto son

derivados de él muchos otros problemas que hoy estamos haciendo recaer exclusivamente sobre la acción del Gobierno Socialista; acción que yo, evidentemente, no voy a defender, que me parece criticable por tantos motivos como yo, razonadamente, he expuesto muchas veces desde esta Cámara, pero que quizá habría que valorar añadiendo a todas las razones, y en este caso como atenuante, la inestabilidad que da un proceso inacabado de asentamiento.

Un proceso que es doble: porque se conecta con el de la territorialidad, que sigue abierta; para algunos, inconsecuente e irresponsablemente, volviéndose atrás de decisiones autonómicas tomadas libremente por ellos mismos; y para otros, entre los cuales me incluyo, porque Castilla y León está incompleta sin Cantabria y sin Rioja. Y la atracción que podríamos ejercer sobre aquellas regiones, cuya libertad de decisión, evidentemente, respeto, no puede fundamentarse más que en una estabilidad y en una prosperidad regional castellano-leonesa afirmada en soluciones que sean válidas también para aquellos castellanos.

Castilla y León no son dos regiones unidas por la fuerza, como algunos alegan, sino una sola Región basada en una historia fecunda. No es un híbrido, símbolo, para algunos, de esterilidad, sino, aún admitiendo matices diferenciales enriquecedores y vigorizantes, un todo identificado por valores comunes fundamentales.

Pero, al mismo tiempo, es una Región rota, quizá porque ha habido intereses extraños para provocarlos, o porque nuestra escasa ambición no nos ha llevado a conservarla en su integridad.

La decisión sobre la Sede puede contribuir a unirla o desintegrarla más, y entonces lo sería fatal y definitivamente. Y no estoy dramatizando. Paso por alto actuaciones personales o partidistas que no son el reflejo fiel de una situación, aunque aún siendo reflejo deformado convendría considerar.

Estamos haciendo un esfuerzo serio y responsable de crear una Región; esfuerzo iniciado por U.C.D. en la pasada Legislatura y secundada por el Partido Socialista, antes desde la oposición y ahora desde el Gobierno. Un esfuerzo serio con dos errores importantes: no saber integrar a Rioja y Cantabria en el ilusionante proyecto de construir la Región, de reconstruir mejor la Región, y no conseguir el acuerdo de señalar el núcleo sin el cual la vida celular es imposible. Ninguna atención se ha prestado a Rioja y Cantabria, y sobre la Capitalidad, corregido el error inicial de U.C.D. sobre Tordesillas, falta la decisión política, inteligente e integradora, de fijar el núcleo desde donde se transmita ese soplo de vida hasta los lugares más alejados.

Afirmar que Castilla y León es una Región rota que estamos recomponiendo no es hacer una afirmación hueca ni demagógica. Sería interesante hacer una encuesta de cuántos burgaleses conocen Zamora, por ejemplo, o los leoneses que han ido a Avila o Segovia a algo que no sea a ver las murallas o el acueducto, y probablemente nos llevaríamos algunas sorpresas. Porque la historia reciente

no ha propiciado los encuentros regionales. Un ejemplo: en mil novecientos setenta y tres el Ministerio de Planificación, recordemos la palabra, del Desarrollo creaba catorce Delegaciones Territoriales, menos que Autonomías; pues bien, León formaba Delegación conjuntamente con Oviedo; Burgos con Alava, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Santander y Vizcaya; Soria con Huesca, Zaragoza y Teruel; Avila y Segovia con Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo; solamente quedaba otro bloque con Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora; y sólo hace ocho años y por un Ministerio que se llamaba de Planificación. Y si analizamos los distritos universitarios, la territorialidad judicial, etcétera, el resultado también es sorprendente.

Por eso ahora, para recomponer la Región, nuestro Estatuto destaca bien claramente nuestras señas de identidad, porque nuestra Región o es una Región unida por la historia o no son más que nueve provincias con unas diferencias que se han tratado de acentuar. Pero si creemos que es la historia común, la remota, no la próxima, la que nos une, como yo lo creo profundamente, y si estamos redescubriendo esa historia, no podemos dar un salto en el vacío y a continuación caer en el error de la funcionalidad.

Pues esto y no otro argumento se maneja cuando se habla de la conveniencia de Valladolid como capital: la funcionalidad. Estamos reconstruyendo un monumento histórico o, si Sus Señorías lo prefieren, una casa solariega que luego amueblamos con cómodos muebles nórdicos o americanos. Porque no voy a negar la importancia y la historia de Valladolid, que incluso ha sido capital del Reino; pero el reflejo de Castilla, cuando Castilla era la idea integradora del Reino, es Burgos. Y no podemos olvidar a León como núcleo inicial y sede de las primeras Cortes, porque Burgos y León son la historia y Valladolid la funcionalidad; una funcionalidad innecesaria cuando los viajes se hacían en carreta, pero que, al parecer, se impone cuando existen buenas carreteras y buenos coches oficiales.

Y a la historia se apela en nuestro Estatuto, con buen criterio; a la historia como referencia casi exhaustiva. Y voy a permitirme recordar el Preámbulo de nuestro Estatuto, cuando dice: «los antiguos Reinos de Castilla y León han mantenido a lo largo de los siglos una identidad histórica y cultural claramente definida dentro de la pluralidad de España», o cuando añade: «la Comunidad de Castilla y León, fiel una vez más a ese pasado histórico, asume con su creación y ha de orientar los actos y todas sus instituciones a la defensa de su propia identidad»; o cuando sigue diciendo: «Castilla y León, consciente de su significado histórico, confía en que el proceso que se inicia con el presente Estatuto conduzca a sus hombres y a sus tierras hacia metas elevadas de progreso social, económico y cultural». Evidentemente, el Estatuto se pasa queriendo elevar el contenido social, económico y cultural hasta de la tierra.

Es claro que yo no pretendo que reproduzcamos la Edad Media; no. Debemos elaborar un proyecto de futuro, pero cerrando el proceso iniciado para no seguir

dilapidando energías, y el proceso se cierra con la fijación de las Sedes, con coherencia con nuestro Estatuto, sin cerrar heridas en falso; y luego, sin olvidar a Cantabria y a Rioja, ya podemos, como Joaquín Costa, decir «escuela, despensa y siete llaves al sepulcro del Cid».

Quizá no hemos entendido todavía la fuerza descentralizadora existente en nuestra Constitución. La capital no tiene por qué ser el asiento de todos los poderes, y el modelo administrativo no tiene por qué ser centralista. La fijación de Sedes asimétricas es incluso provechoso, porque la gobernación se debe ejercer en cada barrio o en cada aldea y no sólo donde reside la Junta. Y no nos engañemos; probablemente en todo, pero también en los gobernantes socialistas, la tentación centralizadora es muy grande y se hace todavía mayor cuando se ejerce desde el centro geométrico, como sucede con Valladolid.

Dos años de Gobierno nos lo demuestran. Se esgrimen razones siempre de cercanía a la Junta; aquí se crean nuevos órganos y se incrementan los funcionarios, no en provincias; ¿para qué va a hacerse si en poco más de una hora cualquier funcionario de la Junta, o los altos cargos, o el mismo Presidente, puede presentarse en cualquier provincia?

La Ley que vamos a votar no va contra nadie. Va a favor de la Región simplemente. Que nadie piense que se pretende vaciar de contenido a la ciudad de Valladolid; nada más lejos de mi ánimo, ni nada más ridículo porque la pujanza de Valladolid es evidente e imparable. Valladolid seguirá siendo, lo queramos o no, la sede regional de todos los órganos de la Administración Central; del Gobernador General, evidentemente, cuando se nombre. Será cabeza del importante distrito universitario, y quizá, lo más importante la capital económica de la Región, la capital industrial, la capital agrícola, la capital comercial. Seguirán teniendo asiento en ella las Asociaciones Empresariales y los Colegios Profesionales. Pero si Valladolid seguirá siendo, evidentemente, siempre el centro de la actividad económica, Burgos y León deben ser las capitales políticas y administrativas, con una Administración reducida al mínimo indispensable. Esto, evidentemente, significará un honor para ella, pero, al mismo tiempo, ellas también honrarán a la Región.

De esta forma se atiende a la coherencia y se hace justicia. Recordemos que en primer proyecto socialista ya se aludía al carácter histórico de Burgos y León. A lo mejor, y con esto termino, Burgos y León son las ruedas que faltan a este carro regional que no anda, que está atascado, quizá por tener una sola rueda demasiado grande e inapropiada para recorrer los difíciles caminos castellano-leoneses, aquellos que el Cid recorrió «entre polvo, sudor y hierro». Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo quiero comenzar lamentando, porque quiero confesar también que he

sentido un cierto desasosiego al escuchar la primera parte de la intervención del señor Montoya; no quiere decir esto que no haya escuchado lo demás, lo he escuchado todo con la atención que siempre me merece. Lo demás, en cierto modo, me lo sabía, porque, entre otras cosas, estaba en la Exposición de Motivos de la propia Proposición de Ley. Pero confieso que la primera parte me ha producido una cierta intranquilidad.

El señor Montoya hacía una objeción o una tacha de ilegalidad en relación con el estado actual o con la ubicación actual de los órganos o de las instituciones, de la Comunidad Autónoma, incluso me ha parecido entender ¡ojalá me equivoque!, pero me ha parecido entender que ha hecho una referencia expresa a la inconstitucionalidad del artículo 3 del Estatuto de Autonomía. Yo le quiero recordar que justamente una de las sentencias que se ha producido por parte del Tribunal Constitucional, en relación con el tema, se ha pronunciado de forma expresa sobre esa cuestión. Me estoy refiriendo a la sentencia en relación con la incorporación de la provincia de León a la Comunidad Autónoma, uno de cuyos motivos alegados por los recurrentes era justamente éste; justamente el Tribunal Constitucional ha hecho una referencia expresa a la cuestión, y ha dicho, se lo recuerdo al señor Montoya y, evidentemente, las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el Boletín Oficial del Estado, que «era tan constitucional designar directamente la Sede como establecer que una Ley, con la mayoría que en su caso se establezca, lo decida en un momento determinado». Eso lo sabe el señor Montoya igual que yo, o debe de saberlo. La verdad es la verdad, y en este sentido la verdad es lo que dice el Tribunal Constitucional, porque no hay otra, aunque sea una verdad relativa, y por eso me extraña el que haya hecho una apelación en este sentido.

Es más. Yo le recordaría y le recomendaría incluso su lectura por lo ilustrativa que es, desde el punto de vista del planteamiento global del tema, que establezca incluso comparaciones a otros niveles. Hay una sentencia, famosa y curiosa, del Tribunal Europeo, del Tribunal de la Comunidad Económica Europea, en la que justamente resuelve un tema parecido a ese nivel, porque, como sabe el señor Montoya, se exige unanimidad de los países miembros para fijar la sede de las Instituciones; no la hubo para el caso del Parlamento Europeo y funciona con una sede provisional en Estrasburgo, con otras dependencias administrativas en otro sitio, y con el amparo, en cualquier caso, de una sentencia del propio Tribunal Europeo. Por tanto, me parece que ese tipo de precisiones iniciales, que lamento que puedan producir algún equívoco, deben de reconducirse a sus justos términos, y me gustaría incluso escuchar, en ese sentido, una ratificación de lo que digo, que, por otro lado, no sería sino un reconocimiento puro y simple de la realidad.

Entrando entonces en la cuestión, y salvada esa primera circunstancia, yo debo decir que voy a consumir un turno en contra, porque reglamentariamente tiene que ser así, pero que ciertamente se trata de un turno en contra atípico, desde el momento en que no voy a entrar, en absoluto y para nada, en el fondo de la cuestión; no voy

hacer ningún pronunciamiento ni de tipo histórico ni de conveniencia ni de otra índole, tal y como ha sido el razonamiento aquí establecido.

Y ello por una razón evidente: porque la posición que yo voy a mantener aquí no es nueva en este sentido; ya la hemos mantenido a propósito de otra ocasión anterior en que se planteó también el tema, en similares circunstancias, aunque con otro contenido distinto; pero, repito, ni entro ni salgo en el problema del contenido, y justamente lo que voy a hacer es reiterar esa posición.

Mire, y quiero que eso quede claro para posible futuras iniciativas en este sentido o en sentido parecido: mi Grupo no va a apoyar, desde luego, la toma en consideración de esta Proposición de Ley; diría todavía más: mi Grupo no va a apoyar ninguna otra, ni desde luego va a tomar la iniciativa en reabrir este debate bajo ningún concepto, mientras no exista una garantía cierta de que el tema se va a solucionar. Porque, evidentemente, nos parece que el reabrir ocasionalmente el debate en función de un interés concreto, perfectamente legítimo, a la larga no tiene ningún sentido, y me parece que eso será generalmente admisible. No vamos, pues, a tomar la iniciativa en reabrirlo, ni tampoco, como digo, vamos a apoyar ninguna iniciativa que lo reabra. Yo firmaré una propuesta y la apoyaré el día en que esté firmada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que tienen la capacidad numérica para resolver la cuestión. Me parece que hacer otra cosa o tomar otra iniciativa distinta o fomentar artificialmente una toma en consideración destinada a la condena eterna, por así decirlo, en una ulterior votación en el Pleno, si no hay garantías de que va a reunir el «quorum» exigido, creo que es confundir las cosas.

Por tanto, quiero que esa posición quede clara. Nosotros seguimos abiertos a la negociación, al consenso, al diálogo en torno al tema; cuando eso se haya producido y haya dado frutos, lo apoyaremos con toda lealtad. Pero, mientras tanto, el apoyar una iniciativa individual creo que es alargar una agonía, que me parece que no tiene ningún sentido ni siquiera en el hecho de que se haya iniciado.

Por lo demás, y creo que también eso debiera de quedar claro para el futuro, yo creo que el caso que hoy se nos presenta, y voy a conceder la presunción de que está hecho con la mejor intención —permítame también que pueda haber alguna duda en ello—; pero, repito, en el contenido no quiero entrar en absoluto, no tiene, por tanto, la más mínima viabilidad, y yo creo que, en cierto modo, es..., no me atrevo a utilizar palabras más fuertes, pero por lo menos sí desviar la atención de otros temas que tienen, sin duda, una prioridad y que deben ser preferentes en el tratamiento. Yo creo que por ahí debemos de ir; tengo la impresión, y me parece que eso puede ser ampliamente compartido también, de que este tema que nos ocupa en este momento ni es considerado prioritario, ni siquiera urgente, por el conjunto de la Comunidad Autónoma, por los ciudadanos, ni siquiera me parece que por los propios Procuradores, y, por tanto, permítame en ese sentido dudar de la última intención del tema. La supongo buena, desde luego, como no me cabe otro reme-

dio y lo supondré siempre; pero, desde luego, por las razones que he señalado no le vamos a prestar nuestro apoyo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, al principio de mi intervención, mencionaba a un visionario burgalés, que decía que «era necesario el apoyo de la Virgen de Lourdes», y ahora el Portavoz Socialista, aún aceptando la mejor intención que ha dicho que no aceptaba, me hace una condena eterna. Me preocupa el dramatismo religioso que está adquiriendo este debate.

Yo no estoy de acuerdo con el Portavoz Socialista, y se lo tengo que decir sinceramente, en que éste no sea el tema más prioritario ni más urgente que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que sí que lo es. Yo creo que es mucho más importante que la importancia que le estamos dando. Sé también que el Grupo Socialista no tiene toda la culpa, que el Grupo Socialista, aunque en este sentido, pues, yo creo que se equivoca en su proposición, no tiene la culpa, porque, verdaderamente, el Grupo Popular le ha dejado caer en sus propias redes, y, evidentemente, por más esfuerzos que haga el Grupo Socialista no puede salir de ella. Pero el Grupo Socialista debiera comprender que el tema sí que es urgente y que el tema sí que es prioritario. Y que traer aquí una Proposición de Ley después de dos años en que se trajo la primera Proposición de Ley sobre la Capitalidad, que ya van a cumplirse el día veintinueve de junio, en Segovia, que lo recuerdo muy bien, creo que no es ninguna frivolidad, creo que es un ejemplo de responsabilidad, aunque, evidentemente, no haya podido venir con la firma de los tres Grupos, que yo también hubiera deseado, o por lo menos de los dos Grupos mayoritarios, verdaderos responsables, los dos Grupos mayoritarios, verdaderos responsables de que este tema de la Capitalidad, que por más tierra que se echen a los ojos sí que es urgente y sí que es prioritario, no se resuelva.

En una cosa quiero tranquilizarle al Portavoz del Grupo Socialista, señor Quijano. Ese desasosiego, esa intranquilidad que dice que le había producido la primera parte de mi intervención es injustificable. Puede estar muy tranquilo el señor Quijano; yo no he querido enmendar la página al Tribunal Constitucional, yo no he querido decir que nuestro Estatuto era inconstitucional, pero creo que estamos instalados en la inconstitucionalidad sí, sin embargo, después de salvar la Constitución y delegando en estas Cortes, que deberían estar todavía reunidas en Tordesillas hasta que hubieran resuelto este problema, no se resuelve; creo que entonces sí que estamos instalados en la ilegalidad e incluso en la inconstitucionalidad, no porque se haya decretado o se haya establecido el artículo 3 de nuestro Estatuto, sino porque no estamos cumpliendo el artículo 3 de nuestro Estatuto. Estamos incumpliendo nuestro Estatuto, y de paso estamos incumpliendo la Constitución, porque nuestro Estatuto lo que es es una

delegación de lo que en su momento no fue aprobado por las Cortes..., por las Cortes Generales me refiero, y debió haber sido aprobado por estas Cortes, como imperativamente se señala, en la primera sesión celebrada en Tordesillas.

Yo siento, finalmente, y con esto termino, que, bueno, quizá amparado en la similitud con el Tribunal Europeo, que no han fijado la Sede, a ver si ahora que vamos a entrar en Europa nos vamos a fijar en Europa sólo para lo malo, a ver sí, digo, por esta similitud de que el Parlamento Europeo no ha fijado la Sede, pues, nosotros..., o la Comunidad Europea no ha fijado la Sede, nosotros tampoco la vamos a fijar, porque no pasa nada, si ni la Comunidad Económica Europea la ha fijado. ¡Hombre!, yo creo que esto sería un mal precedente; yo creo que esas palabras que ha dicho el Portavoz Socialista de que no van a tomar ninguna iniciativa hasta que no sea firmada por los Grupos Parlamentarios que deban resolver en este asunto es un mal precedente, eso sí que es tomar con frivolidad la no resolución del problema de las Sedes, y que habría que tomarlo con más seriedad; y que el Grupo Socialista y el Gobierno Socialista, y don Demetrio Madrid al frente del Gobierno Socialista, debiera tener un desasosiego y una intranquilidad permanente, que debiera no dejarles ni siquiera dormir, mientras este tema de las Sedes no se fijara.

Yo sé que es muy difícil que los deseos de Su Señoría coincidan con los míos de dónde se tiene que fijar las Sedes, pero, aún disintiendo y aún entendiendo que al final la Sede va a ser la que Sus Señorías, los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, decidan, que no va a coincidir con la mía, aun siendo así, y aun teniendo que aceptar la solución que a mí no me gusta y he dicho las razones por las cuales no me gusta, yo creo que tienen que hacer un esfuerzo y que todo el pueblo castellano-leonés está queriendo que se haga ese esfuerzo, que es más importante para los castellano-leoneses de lo que el Portavoz Socialista ha dicho; creo que es necesario que todos, el Gobierno y los dos Grupos de la cabeza, hagan ese esfuerzo para que la Sede, la fijación de la Sede, sea un tema que no sólo no se eternice, sino que se resuelva a la mayor rapidez. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No voy, ciertamente, a reabrir la cuestión. Comprendo que el tema da para toda la floritura que se le quiera echar, pero no voy a ir por ahí. Voy simplemente a aclarar alguna cuestión que el señor Montoya ha podido dejar todavía en el aire.

Desde luego, agradezco la precisión concreta que ha hecho de que no mantenía tacha de inconstitucionalidad contra el Estatuto de Autonomía por el tema, pero sí creo que todavía el tema necesita una aclaración. Mantiene creo que una cierta confusión técnica entre ilegalidad

e inconstitucionalidad, que no son dos cosas equivalentes, aunque ciertamente toda inconstitucionalidad tiene algún grado de ilegalidad, como es evidente; son dos cosas distintas. Respecto del cumplimiento o no del artículo 3 del Estatuto de Autonomía, porque es un argumento el que aquí ha utilizado que yo creo que en su momento fue debatido y que conduce a una situación absolutamente absurda. El artículo 3 del Estatuto de Autonomía contiene una orden expresa: que el tema debe de plantearse en la primera sesión ordinaria; así se hizo. Mi Grupo concretamente, en aquel caso apoyando una iniciativa, un proyecto de Ley de la Junta, tomó una posición concreta en el tema y cumplió el artículo 3. Evidentemente, el artículo 3 no puede entenderse en el sentido de que se obligue a aprobar la iniciativa, sino de que hay que presentarlo en la primera sesión ordinaria, porque si no estaríamos ante un supuesto absolutamente atípico y paradójico: un órgano soberano obligado a tomar una decisión determinada; y, evidentemente, eso es un contrasentido como el propio señor Montoya comprenderá.

Un par de puntualizaciones más. Primero, respecto de si es un tema prioritario o no, yo ya dije mi opinión antes; si tiene bases para fundamentar la suya, repito, yo hice la apreciación sobre el conjunto de la Comunidad Autónoma y creo que no debo decir más en el tema.

También indicarle, respecto de la acusación mutua de frivolidad, que yo no la he hecho —yo creo que no he manejado el término de frivolidad—, que me parece que la propuesta que yo hacía es absolutamente seria y en nada frívola. La propuesta que yo hacía era simplemente que yo me comprometo a firmar una iniciativa con los Grupos o el Grupo que tiene la virtualidad representativa en esta Cámara para sacar adelante la cuestión con los requisitos exigidos, en cuando se haya llegado a ese acuerdo. Me parece que eso, de frivolidad nada; eso yo creo que es lo serio, lo viable y lo eficaz; en cierto modo es lo único que se puede hacer. Y las otras experiencias o las otras posibilidades, pues, ya tenemos constancia de los resultados a que han conducido: que hasta ahora ha habido iniciativas diversas, todas ellas desde un lado, por así decirlo, de la cuestión, y no han tenido ninguna el fruto deseado. Por tanto, me parece que el único tratamiento serio del tema es éste que yo propongo. Me parece que no hay ningún otro.

Indicarle también, en relación con que eso pueda suponer el que permanentemente el tema vaya a quedar cerrado, que en absoluto. Me parece que el ofrecimiento, quizá el único ofrecimiento, pero por lo menos sí el formal que se ha hecho para hablar del tema, ha sido desde nuestro lado. Concretamente recuerdo y preciso que existe, en ese sentido, un pronunciamiento público del Presidente de la Junta haciendo una llamamiento en torno a esta cuestión. Parece que es la única vía posible la de hablar del tema y la de venir aquí con una propuesta perfectamente acordada.

Y, finalmente, porque en ese sentido no le quede tampoco equívoco, ese símil pescador de caer en las redes alguien de alguien, evidentemente no están por ahí las cosas. Aquí nadie ha caído en las redes de nadie. Cada uno tiene su posición, esas posiciones no se han encontrado

y ésa es la cuestión. Yo incluso me permitiría seguir con el símil: usted no ha tendido una red; ha tendido un anzuelo a ver si alguien picaba; evidentemente, nosotros, no lo vamos a hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. ¿Desea el Grupo Popular consumir un turno para fijación de posiciones en el tema? Muchas gracias.

En consecuencia, vamos a proceder a someter a votación la Proposición de Ley.

¿Las Cortes toman o no toman en consideración la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la fijación de la Capitalidad de Castilla y León? Votos a favor de la toma en consideración. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Tomen asiento, por favor.

Resultado de la votación. Votos a favor: dos. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: treinta y nueve. Votos totales emitidos: setenta y nueve. Queda, por tanto, rechazada la Proposición de Ley del Grupo Mixto para la fijación de la Capitalidad de Castilla y León.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Siguiendo punto del Orden del Día: «Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia de la Proposición de Ley de modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. ¿Desea el Grupo Socialista consumir un turno para la presentación de la Proposición?

En relación a la Proposición de Ley, después de su debate y votación en Comisión, se mantiene una Enmienda del señor Alonso Rodríguez. Tengo que advertir que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, para la defensa y debate de todas las Enmiendas, en relación tanto con este proyecto como con el siguiente, se ha reducido a la mitad, de tal manera que serán en primera intervención cinco minutos y en segunda intervención solamente tres minutos.

Para defender su Enmienda, por tanto, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Voy a ser muy escueto, porque exclusivamente yo quiero modificar a algunas Consejerías el nombre. Y es exclusivamente poner una Consejería de Desarrollo de la Población, porque Castilla y León está falta, normalmente, de población. Yo muchas veces he dicho que todas las mujeres de Castilla y León, en estado fértil, deben tener un hijo más, porque Castilla y León lo necesita, o que vengán exclusivamente todos los emigrantes que están fuera. que tienen muchas

ganans de venir, porque un país se mide, su riqueza, por el número de kilómetros cuadrados, una variable; otra variable por el número de población, y Castilla y León tiene poca población; tenemos noventa y tres mil kilómetros cuadrados, cuando tenemos sólo dos millones cuatrocientos mil habitantes. Hay poblaciones, como ciudades, como Soria, que tienen sólo el índice de población de nueve habitantes por kilómetro cuadrado, cuando sociológicamente en África se considera zona desértica cuando se tiene trece habitantes por kilómetro cuadrado, con lo cual estamos por debajo de los países de África en el sentido de población.

Pero lo más grave de todo esto es que la población de Castilla y León es una población envejecida, tenemos el treinta por ciento de nuestra población mayor de sesenta años, con pocas posibilidades de fertilizar, y otra población joven que cuando llega el momento de ser fértil, pues, se van a otra Comunidad. Con lo cual es un problema grave. No se rían ustedes, Sus Señorías, porque para mí esto no es causa de risa, porque me preocupa la Comunidad. Como me preocupa la Comunidad voy a estar dispuesto a presentar un gobierno alternativo, en pocas fechas, para que esto coja auge. Creo que necesitamos, verdaderamente, un gobierno donde estén el Grupo Socialista, el Grupo Popular y una Dirección que no admita, digamos, obediencias de Madrid.

Entonces, lo que iba diciendo, el tema es serio; la población de Castilla y León está bastante envejecida. Es más, en algunos pueblos se están dando unos índices de natalidad con una subnormalidad del siete por ciento, debido a que en Castilla y León es grave. Parece mentira, pero se está volviendo a matar más cerdos, con lo cual la alimentación..., en Europa dicen que cuando se come mucho grasa produce, digamos, enfermedades bastante graves. No voy a decir por qué son..., ser debido al alto índice de subnormalidad; hay una fundación en Zamora, que se llama «Ramos de Castro», que ha hecho estudios, en donde demuestra altos índices de subnormalidad en muchas poblaciones; es debido a que hay personas que empiezan..., se quedan en los pueblos abandonados, con una población muy alta, se casan entre ellos, con lo cual, producto de la alimentación, la falta de cultura y, digamos, y el estado avanzado de edad, se están produciendo, pues, altos índices de subnormalidad.

Por eso yo he puesto una Consejería que se titule de «Desarrollo Poblacional» para que hagamos una distribución justa de la población. Inclusive parece avanzado, pero el PANCAL es un partido que aunque le ofendan nos eleva, porque somos castellano-leoneses; no tenemos obediencia ni a Madrid ni a Barcelona, ni a ninguna otra Comunidad, y por eso somos pocos, porque parece que es importante; porque obedecer es más fácil que mandar, no hay duda, obedecer es más fácil que mandar, y si te mandan de Madrid encima te mandan medios y tal, pues, aquí, yo como Secretario General del PANCAL, pues, todo lo que tomo iniciativas, que yo soy, intenta ser obstaculizado, y no hay duda, pero dentro de otros ámbitos fuera de Castilla y León, pues, últimamente se me ha

nombrado Vicepresidente de los Derechos Humanos de Castilla y León, de España, y miembro de la...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señoría, ruego que reduzca su intervención a la defensa de su Enmienda de la creación de una nueva Consejería, y deje de lado otras consideraciones que no vienen al caso.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo voy a ajustarme. Es bastante difícil, como he dicho, mandar y, claro, tomar criterio; yo es mi filosofía y normalmente no me meto con ninguna Señoría cuando hace argumentos, ni hago pataleo ni chilló; pero, bueno, me voy a ajustar por respeto, porque yo respeto las leyes, la Constitución, etcétera.

Bueno, el desarrollo es, normalmente, que quiero esta Consejería porque, normalmente, hay que empezar a hacer una distribución más homogénea de la población, porque hay pueblos, como he dicho, que están completamente abandonados, que tienen un relieve y una geografía muy bonita, y creo que se necesita una Consejería que tenga un área específico, para que, si es necesario, se facilite..., lo dije en la Comisión, en el argumento, en Berlín, en Berlín, a la población autóctona, al alemán, a la gente joven alemana que se quiera establecer en Berlín, le dan casa, le dan trabajo, pero con el criterio de que sean alemanes, porque normalmente hay muchos turcos, hay muchos extranjeros y la población es bastante poco homogénea. No hay que reírse, es decir, que las poblaciones, los que tenemos la desgracia de que algunas veces viajamos al extranjero vemos ciudades, como Haeghen, Bonn, que en el centro de las ciudades no residen los autóctonos de esas poblaciones, sino gente extranjera, con lo cual los comercios, lo mismo en Franckfort, todos los comercios son turcos en el centro, lo cual es un deterioro para la población. Los Gobiernos ahora, en estos momentos, están fomentando la vuelta de...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señoría, su tiempo se ha acabado.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, como es un Procurador que tiene poco tiempo, creo que es necesario que haya una Consejería que estudie el desarrollo de la población, para administrar mejor nuestra poca población y poder llevar a los sitios donde no hay población, población, facilitándoles los medios. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): ¿Algún Grupo quiere consumir el turno en contra? En consecuencia, obvia también la réplica y la dúplica.

Pasamos a la votación de la Enmienda. Comienza la votación. Silencio, por favor. Votos a favor de la Enmienda del señor Alonso Rodríguez. Votos en contra. Sientense, por favor. Abstenciones.

Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: uno. En contra: setenta y dos. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda del señor Alonso Rodríguez.

A continuación, se pasa a votación la totalidad de la Proposición de Ley. Votos a favor de la Proposición de Ley de modificación del artículo 28 de la Ley 1/1983, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León. Votos a favor. Siéntense, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: setenta y cuatro. Votos en contra: uno. Abstenciones: una. Por consiguiente, queda aprobada la Proposición de Ley que modifica el artículo 28 de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León».

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): ¿Desea la Junta de Castilla y León hacer la presentación del Proyecto de Ley? Pasamos, a continuación, al articulado, y, en primer lugar, tenemos una Enmienda al artículo 1, Enmienda número 3 del Procurador señor Montoya Ramos. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos para un turno a favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Mi Enmienda número 3 trata de que el Instituto para el Desarrollo de Castilla..., o sea, que en lugar de ser Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León, que tendré ocasión de defender en otro momento porque yo lo cambio el título, dicho Desarrollo de carácter administrativo esté adscrito a la Consejería de Presidencia con personalidad jurídica propia, etcétera, etcétera. Es decir, que en lugar de ser un órgano adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda sea adscrito a la Consejería de Presidencia o al propio Presidente, por entender que el Instituto tiene que tener una entidad muy superior a la que en el Proyecto se le reconoce, y que debe, por tanto, tener una dependencia directamente de la Consejería de Presidencia.

En este sentido, mi Enmienda pretende solamente elevar ese rango del Instituto que, repito y luego diré por qué, yo llamo de Estudios para el Desarrollo de Castilla y León, elevarlo de rango y adscribirlo a Presidencia, en lugar de ser un órgano meramente consultivo, un tanto descafeinado, como sería adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, por entender que el Desarrollo de Castilla y León es mucho más importante que el meramente económico, el meramente que pueda tener cabida dentro de una Consejería, por muy importante que sea como la de Economía y Hacienda. Nada más, porque creo que la Enmienda no requiere mucha más explicación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para consumir un

turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Señor Presidente, señores Procuradores. Yo sí que voy a darle más importancia de la que el señor Montoya le ha dado al tema que nos traemos entre manos, por la sencilla razón de que, esté donde esté ubicado dentro del conjunto de equipamiento de la Junta de Castilla y León, el tema del Instituto de Desarrollo es un tema profundamente importante desde el momento en que empieza a concebirse. Lo que sucede es que nos hemos encontrado con algunas sorpresas, por parte de Su Señoría, mi antecesor en el uso de la palabra, y ya en el equipo de la Ponencia nos encontramos con que había una labor que no era positiva, que no era constructiva, y que no sabíamos hacia dónde tendía. Esto hizo que la labor de la Ponencia fuera inútil y que tuviéramos que tomar algunas salvaguardias para que en el desarrollo de la Comisión las cosas rodaran de otra manera.

Yo lamento que para el señor Montoya exista esa idea, como existen otras muchas, de que si la ubicación del Instituto es una va a ser más efectivo, y si la ubicación es otra va a ser menos efectivo. Yo pienso que la eficacia de este equipo que pretende constituirse va a depender de muchas otras cosas que nosotros hemos querido cuidar, que hemos querido atender, y con las que hemos llegado, en la medida de lo posible, hasta donde nos ha sido factible hacer. Y digo esto, porque en las Enmiendas introducidas en la Comisión, que Su Señoría habrá podido apreciar que, efectivamente, estaban consensuadas con nuestros..., representantes del equipo del partido Socialista, se partía de una base de racionalidad, que quiero aclarar aquí y que quiero justificar, por la sencilla razón de que todos nuestros Procuradores deben saber por qué ha sucedido esto.

Sencillamente, nosotros hemos preferido tener una Ley que fuera menos mala de lo que era en su principio, o mejorarla si ya de por sí tenía algo de bueno, porque sabíamos sobradamente que si unos empezábamos a tirar por los «cerros de Ubeda», y otros empezábamos a hundirnos en un mar de dudas, lo único que íbamos a sacar es que la Ley prosperara en sus propios términos. Y yo tengo la impresión de que con esta pequeña estrategia, con este pequeño diálogo, con esta apertura hacia lo constructivo, hemos conseguido configurar un Proyecto de Ley que, efectivamente, es bastante mejor que el que nos había sido presentado.

Por eso nosotros, anuncio en el nombre del Grupo que yo represento, vamos a votar a favor del texto que ha salido de la Comisión, y por eso nosotros vamos a votar en contra de todas las Enmiendas que se van a presentar al mismo. Empiezo advirtiéndolo, porque a partir de aquí el que va a ser breve voy a ser yo, cuando exclusivamente me atenga a decir que vamos a estar en contra de las Enmiendas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo quiero felicitar al Grupo Socialista por esta cohesión que ha conseguido formar con el Grupo Popular, que llega hasta que una Enmienda que votó, a la Totalidad, no hace muchas sesiones, en este momento son más acérrimos defensores.

Me alegro que el Grupo Popular, pues, defienda al Grupo Socialista. Supongo que estamos muy próximos de un gobierno de coalición en la Región, que buena falta puede que nos haga; yo no quiero ofrecer el apoyo del Grupo Mixto, porque creo que ya le pueden conseguir, hasta los dos tercios fijaremos la Capitalidad y todo con los dos Grupos. Me alegro profundamente; creo que esto es bueno para la Región, esta unión profunda y sincera, y fraternal entre los dos Grupos. Yo creo que..., Demetrio Madrid, le veo como sonrío de lo contento que de sus propias leyes ha hecho la defensa el señor Caballero Montoya; enhorabuena señor Madrid.

Pero me sorprende, de todas formas, qué labor han podido hacer en tan corto espacio de tiempo para pasar de una Enmienda a la Totalidad para esta defensa tan entusiasta de esta Ley, hasta el punto que van a votar en contra todas las Enmiendas, ya que les parece perfecta la Ley que ha traído el Grupo Socialista. Pues, me alegro; creo que eso es bueno para la Región, que los dos grandes Grupos estén de acuerdo. Hasta ahora, ya sabremos, pues, quienes son los responsables de lo bueno y de lo malo de lo que sucede en la Región. Yo supongo que tiene que ser muy alentador, señor Madrid, compartir esas responsabilidades de Gobierno con un Grupo casi tan numeroso como el suyo, y, pues, nada más, mi felicitación. Pero, bueno, yo, solamente, y en espíritu de decir en qué se habrá basado este consenso, de que el señor Caballero Montoya nos ha hablado con tanto entusiasmo, y qué punto de coincidencia habrán encontrado para pasar a defender esta Ley con este entusiasmo, y sólo he encontrado una que se da generalmente en la Comisión de Hacienda, a la cual pertenezco, que es que esa coincidencia se da inmediatamente en cuanto se trata de defender algo que se va a poner en Valladolid, y, efectivamente, como el Instituto se va a poner en...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:... como el Instituto se va a poner en Valladolid, pues, parece que ha desatado los entusiasmos del Grupo Popular. Y nada más, pues, muchas felicitaciones a todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Únicamente para una aclaración, señor Presidente, porque me da la impresión de que el señor Montoya, una vez más, equivoca los términos. El hecho de que nosotros hayamos apoyado, en cierta medida, una parte sustancial del Proyecto de Ley del Instituto de Desarrollo no quiere decir que

tengamos una completa convivencia con el Grupo Socialista, que a usted le consta suficientemente que no es así. Pero lo que sí hemos hecho, y quiero que de ello tome Su Señoría muy buena nota, es ser sensatos, ser consecuentes, ser equilibrados, y efectuar una política constructiva que está haciendo mucha falta en esta Región. Esto no sucede cuando nos encontramos, como le decía antes a Su Señoría, que hay algunos Procuradores que tan pronto no sabemos si nos van a salir por los «cerros de Ubeda» o del fondo de un piélago, de un mar de dudas. Todo esto es lo que no construye, todo esto es lo que dificulta, y, posiblemente, es lo que en muchas ocasiones impide que las cosas salgan como tienen que salir.

Yo creo que lo que no se puede hacer, señor Montoya, es ir a un campo de fútbol sin saber si está a favor del partido que está a la derecha, si se está a favor del partido que está a la izquierda, o si se va a ir a aplaudir al árbitro, que es lo que está sucediendo aquí en muchas ocasiones. Lo lamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Se somete a votación la Enmienda número 3 del señor Montoya Ramos al artículo 1. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra. Tomen asiento por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor de la Enmienda: cinco. Votos en contra: setenta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 3 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación, seguidamente, el artículo 1 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 1 del Proyecto. Pueden tomar asiento. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor del artículo 1: setenta y tres. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 1 del Proyecto de Ley, de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Pasamos al debate primero y votación posterior de un Voto Particular que mantiene el señor Montoya Ramos, con respecto al artículo 2 del Proyecto de Ley. Para la defensa de su Voto Particular tiene la palabra el señor Montoya Ramos. Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Perdón..., como en el texto que se nos ha dado no figura el texto inicial de mi Enmienda, que es la que yo tendría que defender como Voto Particular a ésta aquí propuesta. Yo propuse que la Sede del Instituto de Desarrollo de Castilla y León no fuera, no tuviera que ser necesariamente la misma que la de la Junta. Es más, me parecía que debía descentralizarse, que debía de situarse la Sede del Instituto justamente donde no estuviera la Junta, dentro de ese espíritu descentralizador que votamos en esta Cámara, cuando una Moción del Grupo Mixto aprobaba esa descentralización; como no viene aquí escrita y como ya sé el resultado de la votación, como ya sé que el Grupo Popular va a votar

en contra a todas, como así lo ha declarado el señor Caballero Montoya, yo voy a retirar esta Enmienda, voy a retirar este Voto Particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Queda, por tanto, retirado el Voto Particular del señor Montoya Ramos al artículo 2 del Proyecto de Ley.

Consecuentemente, vamos a someter a votación el texto del artículo de acuerdo con el Dictamen de la Comisión.

Silencio, por favor. Vamos a proceder a realizar la votación anunciada. Dado que ningún Voto Particular ni ninguna Enmienda afecta a los artículos 3 y 4, y el Voto Particular que afectaba al artículo 2 ha sido retirado, vamos a acumular, para efectos de votación, los tres artículos, de tal manera que lo que sometemos a votación son los artículos 2, 3 y 4 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor de los artículos 2, 3 y 4. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: setenta. Votos en contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 2, 3 y 4.

Pasamos al debate de la Enmienda número 1 del señor Alonso Rodríguez al artículo 5 del Proyecto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Este Procurador, como dejó bien claro, está de acuerdo en la creación del Instituto de Desarrollo y Planificación de Castilla y León. Pero en lo que no está de acuerdo en que..., en algunos nombres de composición de dicho Consejo. Yo creo que, como ha dicho muy bien el Portavoz del Grupo Popular, no espero su voto, pero esperaba contar con el voto del partido Socialista en la modificación, porque se les va por la boca la palabra «comunero» y tal. Entonces..., ahora es fácil hablar de los Comuneros, hace diez años era difícil, y hablábamos los nacionalistas; pero, bueno, eso no tiene cuento a la cosa, para que no me llamen la atención. Entonces, para mí la palabra «Consejo Rector» tiene unas connotaciones de la alta burguesía; a lo mejor a mucha gente le gusta pertenecer a Consejos, y si vamos a la palabra «Comunero», al desarrollo de las Instituciones, a los que vamos..., por las eras de Villalar, año tras año, aunque...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: ...pues, entonces debemos tener un respeto hacia aquellos señores y aceptar los nombres de sus Instituciones, y ellos demoninaban «juntas». Por eso la palabra «Consejo Rector», que el partido Socialista, siempre en la oposición, era tan crítico a los Consejos de Administración y tal, como hombres con chistera, y parece que ahora a algunos les gustar estar en esos Consejos de Administración, porque es más fácil, más rentable, pasear en coches oficiales, etcétera, etcétera.

Bien, espero que no me vote el Grupo Popular, a lo mejor puede cambiar de opinión ahora, pero parece que el Portavoz ha dicho que iba a votar en contra de todas las Enmiendas; pero yo esperaba que el Grupo Socialista, que es tan amante de los Comuneros hoy en la legalidad, aceptara la idiosincrasia y el comportamiento de ellos en los nombres, por respeto a ellos; y si no, por favor, que desde aquí, bueno, no puedo prohibirles que no hablen, pero que tengan un respeto con los muertos y no les ofendan, y en un momento digan una cosa y en otro momento digan otra. Por eso siendo partidario de crear, porque fui el único Procurador en esta sala que votó con el partido Socialista la creación del Consejo Asesor, fui el único, es decir, los demás se abstuvieron o votaron en contra, me gustaría que la palabra «Consejo» desapareciera, por las connotaciones que decía antes el partido Socialista cuando estaba en la oposición, y se aceptara lo que dicen hoy con respecto a los Comuneros: «Junta Rectoral». Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (Don Laurentino): Señor Presidente, Señorías. Señor Alonso, el problema no es de respeto a los Comuneros o de no respeto, y nosotros les respetamos posiblemente, pues, por lo menos tanto como usted. El problema es de si un órgano, un Instituto que se intenta crear con esta Ley, y que usted votó, efectivamente, en el debate de Totalidad, cuyo voto agradecemos, se debe llamar el Consejo, o al órgano rector se le deba llamar Consejo Rector o Junta Rectoral.

Por la defensa que usted ha hecho, todo lo que hasta ahora hemos ido aprobando, dígame el Consejo de la Juventud, el Consejo Asesor de R.T.V., debería haberse llamado, y usted no lo planteó, Junta de la Juventud, Junta Asesora de R.T.V., y así sucesivamente, de tal manera que al final crearíamos una perfecta confusión donde nadie sabría distinguir un sólo nombre de cada una de las Instituciones que vamos creando.

En este sentido, a nosotros nos parece imprescindible, razonable y serio, mantener la terminología que está expresada en el Dictamen que ha producido la Comisión, que es más correcta, es más diferenciadora, y, por otra parte, es el término que generalmente se usa en este tipo de organismos autónomos en todos los demás lugares y en nuestra propia Comunidad. Y no tiene ningún sentido inventarse nuevos términos y menos hacer connotaciones con Comuneros o con otro tipo de cuestiones que no vienen a cuento, que no es el tema que estamos debatiendo, y que, por tanto, no procede sacar en este momento.

Quería aprovechar de paso para explicar que si hay, de alguna manera, unanimidad en la defensa de este Proyecto es porque el Grupo Socialista, —y en esto hemos coincidido en este caso y alguno más con el Grupo Popular—, entendemos que este tipo de Institutos que se están creando, o de organismos autónomos que se están

creando a través de leyes de estas Cortes tienen la suficiente importancia, la suficiente transcendencia de futuro, como para intentar lograr el máximo apoyo, el máximo consenso para los mismos; y, en este sentido, hemos hecho esfuerzos serios, que han dado sus frutos, para lograr un texto consensuado, que no es, evidentemente, el que inicialmente se presentó en estas Cortes, que ha sufrido mejoras y algunas modificaciones consensuadas con el otro Grupo, que yo creo que es el camino para determinar o para conseguir que este tipo de Institutos y de Instituciones que se están creando a través de leyes de estas Cortes tengan una duración en el tiempo y sean respetadas independientemente de quien gobierne en cada momento. Y este es el sentido único de la coincidencia plena en este Proyecto de Ley, que además yo creo que es no solamente alabable, sino que ¡ojalá! se produjera en otro tipo de iniciativas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Yo quisiera sólo añadir que si en este Proyecto mi voto hubiera sido necesario para su creación no me hubiera importado que la palabra fuera «Consejo», le hubieran tenido, porque es interesante que se cree esto para el desarrollo de la Comunidad, como antes dije del desarrollo de la población. Pero como parece ser que ya mi voto no es necesario voy a intentar defender mi postura.

Indudablemente, yo voté «Consejo de la Juventud», porque son pequeñeces, es decir, un Consejo..., pero esto ya es una cosa más seria..., porque son pequeñeces, porque no van a estar bien dirigidas mientras no haya nacionalistas; que no haya sonrisas, porque cuando haya nacionalistas, entonces se cambiará todo, no hay duda; porque nosotros quisimos el artículo 151 y ahora muchos Consejeros, esta mañana, se quejaban de que no teníamos posibilidades de poner el horario en el Comercio porque no teníamos competencias; si hubiéramos ido por el 151 habríamos tenido. Que hubiera dicho que no tenemos competencias porque se mandó votar, en los partidos mayoritarios, por el 143. Entonces...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Llamo a Su Señoría a la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bien, pues, como yo considero que eso son pequeñeces, pero esto va a ser muy serio, porque va a ser..., yo espero que sea un organismo donde se haga la política, oriente al Gobierno de una política de los problemas que tiene la Región, y por eso quisiera que una cosa de tanta transcendencia, o tan importante que debe ser para Castilla, llevará algún nombre de Instituciones anteriores que fueron tan importantes para la vida de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (Don Laurentino): Mire, señor Alonso, nuestro Grupo no ha considerado nunca ni va a considerar ninguna Ley que salga de estas Cortes una pequeñez, ni va a menospreciar ningún organismo ni ninguna institución donde puedan estar presentes sus nacionalistas porque no estén los nuestros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se procede a someter a votación, en primer lugar, la Enmienda que acaba de ser debatida. Ruego a los señores Procuradores que a partir de este momento ya se abstengan de entrar en el Hemiciclo.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la Enmienda del señor Alonso Rodríguez, Enmienda número 1 al artículo 5 del Proyecto. Votos a favor. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor de la Enmienda: uno. Votos en contra: sesenta y dos. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 1 del señor Alonso Rodríguez al artículo 5.

Se somete a votación, a continuación, el texto del artículo tal como ha llegado a este Pleno en el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 5 del Proyecto. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Voto emitidos: sesenta y cuatro. Votos a favor: sesenta y dos. Votos en contra: uno. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 5 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión.

Pasamos al artículo 6. En relación con él permanecen vivas dos Enmiendas de los señores Montoya Ramos y Alonso Rodríguez, que, dada la identidad de contenido y en aplicación de lo dispuesto en el 77.1, se acumulan para su debate y votación. Deberán, por lo tanto, decidir los señores Montoya Ramos y Alonso Rodríguez quién de ellos va a defender la Enmienda o dividirse el tiempo. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Como verán, para muchos puede ser una Enmienda no muy seria, para mí es serio todo lo que hago aquí, pero no tengo acogida, ni eco, ni nada; pero, bueno, soy serio, como algunas Señorías lo habrán comprobado en algunas otras actividades propias mías.

Yo digo que el Presidente debe ser el Presidente de la Junta; eso no quiere decir que presida siempre, delegue en el Consejero, que además es un buen Consejero, hay que decirlo. Pero..., cuando un Presidente es un Presidente de un Gobierno debe ser Presidente de todo, porque yo, verdaderamente, quiero que algún día la Comunidad de Castilla y León, pues, seamos todos los Procuradores y todos los parlamentarios de Castilla y León. Para mí será la ambición; no quiere decir que no haya posibilidades de las personas que vivan en la Comunidad y que tengan fijada la residencia, y que no sean de la

Comunidad, en eso no me meto. Pero mientras vengan de otras Comunidades y vengan aquí algún fin de semana, para mí no deben ser los representantes, como hay algunas Señorías que vienen a los cincuenta y seis años y conocen nuestra Comunidad, y después dicen que son los más castellano-leoneses; en el momento que dejan de ser parlamentario ya no vuelven a venir. Eso yo no lo comprendo, eso no. Claro, hay ejemplos: Ignacio Camuñas, puede ser un ejemplo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Es mi filosofía, señor Presidente, pero yo me atengo a la cuestión. Entonces, como me decía un viejo amigo, que se llamaba Dionisio Rídruejo, que es amigo lo mismo que Albornoz, aunque ahora muchos dicen que eran amigo de él y nunca lo conocieron y tenía un criterio de ellos muy equivocado, pero, bueno...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Llamo a Su Señoría nuevamente a la cuestión y que nos evite estas digresiones a que ya nos tiene excesivamente habituados.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo considero que un Presidente debe presidir y responsabilizarse de todo aquello que preside, y decía Dionisio Rídruejo que «un Presidente que echa la culpa a un subordinado de una Consejería, porque no lo está haciendo bien, entonces no debe ser Presidente». Se debe responsabilizar él. Y por eso yo quiero que el Presidente sea el Presidente, aunque delegue en todos los actos sus funciones. Y eso es mi filosofía; que no comulgo y no voy a tener el beneplácito, pero si a mí no me..., no me da vergüenza; a mí lo que me daría vergüenza no ser capaz de salir aquí y defenderlo, pero porque no me voten ustedes a mí no me preocupa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Muchas gracias.

Se somete a votación, en primer lugar, la Enmienda al artículo 6 y luego el propio texto del artículo 6. Votos a favor de la Enmienda de los señores Montoya Ramos y Alonso Rodríguez al artículo 6 del Proyecto. Votos a favor. Pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Votos a favor: dos. Votos en contra: cincuenta y nueve. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda de los señores Alonso Rodríguez y Montoya Ramos al artículo 6.

Se somete a votación, a continuación, el artículo 6 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 6 del Proyecto. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Votos a favor: cincuenta y nueve. Votos en contra: dos. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 6 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión.

En relación con el artículo 7, hay que tener en cuenta lo siguiente: al haber sido rechazadas las Enmiendas acumuladas de los señores Alonso Rodríguez y Montoya Ramos, decaen, en relación con el artículo 7 por pura coherencia, otras dos enmiendas: la número 9 del señor Montoya Ramos y del señor Alonso Rodríguez, de tal manera que la que queda viva, en relación con el artículo 7, es únicamente la número 4 del señor Alonso Rodríguez. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

Antes de que tome una vez más la palabra, yo recuerdo a Su Señoría que, al menos por tres veces, esta Presidencia ya le ha llamado a la cuestión. La siguiente vez que tenga que llamarle a la cuestión será para quitarle la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Muchas gracias señor Presidente, aunque mi palabra va a tener poco eco, pero es importante.

Yo, y me felicito, porque haya quedado viva ésta después que nos han rechazado otra, porque estoy acostumbrado a que me rechacen todo; si alguna vez acierto, por casualidad, toco madera.

Bien, normalmente, yo quiero que todos los Consejeros sean miembros del Consejo, primero por coherencia, porque aunque dicen que por lo menos tienen que ser con el rango de Director General, siendo el Presidente el Consejero de Economía sería absurdo pensar, y aunque puede ser el caso, de que vayan a ir los otros Consejeros, mandarán algún Director General, eso está claro, excepto..., no está aquí y me cuesta nombrarlo, pero lo voy a nombrar porque me perdona, Nalda, que ahora no lo oír, pero él iría porque se metería en todo, iría él mismo. Entonces, nada más que por coherencia, que sea con el rango de Presidente y todos los demás Consejeros; entonces, obligar por ley que vayan los Consejeros. Nada más quería decir eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo desea consumir el turno en contra? Muchas gracias. Procederemos, entonces, de inmediato a la votación.

Se somete a votación la Enmienda número 4 del señor Alonso Rodríguez al artículo 7. Votos a favor de la Enmienda. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Votos a favor: uno. Votos en contra: cincuenta y nueve. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 4 del señor Alonso Rodríguez al artículo 7.

Se procede a someter a votación el texto del artículo 7 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 7. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento. Abstenciones:

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Votos a favor: cincuenta y nueve. Votos en contra: dos. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 7 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

Se someten a votación, al no quedar pendiente, en relación con ellos, ninguna Enmienda, acumulados, los artículos 8, 9 y 10 del Proyecto. Votos a favor de los artículos 8, 9 y 10. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y uno. Votos a favor: sesenta y uno. Abstenciones: ninguna. Votos en contra: ninguno. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 8, 9 y 10 de acuerdo con el texto del Dictamen de la Comisión.

En relación con el artículo 11, se mantiene viva una Enmienda del señor Montoya Ramos, la Enmienda número 12. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores de los partidos que mantienen, que apoyan al Gobierno, señores Procuradores del Grupo Mixto. La Enmienda número 12, presentada por mí, con poco éxito para sacarla adelante después de la declaración de principios del Portavoz del Grupo Popular, pretendía nada más que el Secretario del Instituto se nombrara de entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad Autónoma. Esto al menos era lo que antes también le gustaba al Grupo Popular: que fuera, los puestos se cubrieran por funcionarios de carrera, y que no hubiera demasiada discrecionalidad en el nombramiento de los funcionarios que tienen que ocupar, o de las personas que tienen que ocupar los diferentes puestos.

Pero después de decirnos, de esas manifestaciones de consecuencia, de equilibrio, etcétera, que ha hecho el señor Caballero Montoya —mucho propaganda me ha parecido que necesitaban hacer—, después de todo eso, pues, yo supongo que habrán cambiado también de opinión y que mi Enmienda, pues, no va a poder salir adelante como tampoco salió en la Comisión. Claro, después de todo eso, después de las cosas que vamos viendo aquí esta tarde, hay que decir que, bueno, algunos miembros del Grupo Mixto, que salen por «los cerros de Ubeda», que se pierden en un fondo de piélagos y no sé qué más ha dicho, de profundidades, etcétera, que a veces aplauden a un partido, a veces a otro, y otras veces al árbitro; pues, así debe ser. Yo, un día me decía el señor Madrid, me decía que nunca votaba con ellos, el Grupo Popular me dice lo mismo; no sé para qué necesitan los votos, ni los unos ni los otros; la verdad es que a ambos les sobran votos: los unos para seguir gobernando de la forma que gobiernan y a los otros para hacer la oposición de la forma que están haciendo la oposición. En ese sentido, yo tendría mucho gusto de votar con unos y con otros, y no tener que votar cuando voto con los otros y con los unos, más bien votar en contra de los unos o de los otros; creo que, en fin, se entiende bastante bien este juego de palabras, pero a mi me hubiera gustado, porque creo que la Región lo está necesitando, no sólo que haya un partido

que apoye al Gobierno como le está apoyando, sin fisuras, y otro partido que dé esta sensación de oposición decadente, llamada nada más a nutrir las filas del Grupo Mixto.

Sí, en ese sentido, y teniendo en cuenta que los funcionarios, pues, parece que a toda la Cámara le gusta que puedan ser de libre nombramiento, que puedan ser funcionarios de empleo, eventuales, como tenemos ya, pues, sucesivos síntomas de funcionarios no de carrera, bastante incapaces algunos, que han sido nombrados para cargos que no pueden desempeñar, pues, una vez más y con el apoyo de los dos Grupos que apoyan al Gobierno, pues, en este caso sucederá lo mismo. Yo, en cualquier caso, voy a defender hasta el final que el Secretario del Instituto sea un funcionario de carrera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Para turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo voy, muy brevemente, a dividir mi intervención en dos cuestiones: una relativa estrictamente a la Enmienda, absolutamente sencilla, y otra para hacer alguna puntualización.

En relación con la Enmienda, simplemente reitero, señor Montoya, lo que en Comisión dije. Yo creo que usted aquí, pues, ve demasiadas sombras (es su problema), pero yo ya le establecí en Comisión los argumentos que había detrás del texto inicial del Proyecto. El tema es básicamente el siguiente: de su Enmienda deduzco una discriminación, en el fondo, entre funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. Creo que la discriminación no se quiere hacer voluntariamente, pero de hecho así se produce. Yo ya le dije que, según mis conocimientos, que en esto, pues, tengo que reconocer que son limitados porque tampoco soy especialista en la materia, me parece que la vigente legislación en materia de funcionarios atribuye exactamente los mismos derechos a los funcionarios de empleo y a los funcionarios de carrera, salvo en aquello en que, evidentemente, no son asimilables: la inamovilidad que proviene del derecho de propiedad sobre una plaza obtenida, que tiene el funcionario de carrera y no tiene el funcionario de empleo.

Me parece que la cuestión deriva, en el fondo, de un equívoco que yo traté de aclararle en Comisión, veo, por cierto, que con poco éxito, pero que me parece que es así. Yo creo que es que usted confunde funcionario de empleo con personal de libre designación, y ése es el temor que tiene, y efectivamente no es lo mismo. Y usted conoce igual que yo que en este momento, en la Comunidad Autónoma, están en vigor normas para la promoción, mediante concurso público, de funcionarios de empleo con todos los derechos legítimos. Otra cosa es el personal designado que tiene el status de funcionario de empleo, porque no puede tener otro por su propia situación y por la propia relación que le vincula con la Comunidad; pero me parece que son dos cosas absolutamente distintas. Deduzco, por tanto, que parte de un equívoco, a mi

entender, lamentable e injustificado: pensar que todos los funcionarios de empleo son de desconfiar, porque ése yo creo que es el sentido de fondo de la cuestión, por el hecho de que algunos de los funcionarios de empleo son personal de libre designación como es perfectamente lógico, porque nadie ha puesto en discusión que el personal de Gabinete, por ejemplo, tenga que ser de libre designación. Lo que yo le indico es que también hay funcionarios de empleo que han sido promovidos por concurso público, aunque ostente la condición de funcionario con carácter interino, pero con los mismos derechos que los funcionarios de carrera.

Y luego, una última puntualización en relación en el tono general de su intervención, en lo que puede corresponder a mi Grupo en concreto; porque, efectivamente, creo que las apreciaciones han sido de mucha mayor generalidad, probablemente deduzco no dirigidas todas a mi Grupo, porque supongo que el apoyo de mi Grupo a la Junta no tiene, en el sentido que su intervención ha tenido, el equivalente que creo que la intervención, para mí desafortunada, ha querido dar.

Yo le voy a aclarar una cuestión, y permítame que se lo diga en los siguientes términos; se lo he dicho alguna vez en pasillos y por eso creo que estoy legitimado para decir eso concretamente en público. Nosotros mantenemos un criterio y vamos a seguir manteniéndole, en relación, fundamentalmente, con temas que consideramos que es lógico que se traten de esa manera. Cuando se trata de la creación de Instituciones, que tenemos voluntad de que duren, permítanos que despluguemos una estrategia dirigida a buscar el mayor consenso posible, porque justamente queremos que esas Instituciones duren lo más posible. Y debo decir por ello que me congratulo de que otros Grupos, a poder ser los Grupos con más representación, coincidan en esa estrategia y apoyen una determinada Institución, que es una garantía de permanencia para la propia Institución. Yo le trasladaría, entonces, el problema a usted; si es que no ha sido posible encontrarse con usted en este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo le agradezco al Portavoz Socialista el tono de su intervención, porque creo que además tiene razón. Yo, probablemente, he aprovechado para decir algunas cosas contra el Grupo Socialista que en el contexto de lo que estábamos hoy hablando quizá no tuviera lugar, y, bueno, yo he querido mezclar la incapacidad de algunos funcionarios, que yo reconozco que no han entrado por la vía legal del funcionariado de carrera, para hacer una descalificación, que si se ha entendido en el sentido global yo retiro, aunque sí que tengo que mantenerlas en el sentido particular.

También entiendo que mantenga un criterio de dar estabilidad a las Instituciones; pero, si queremos dar estabilidad a las Instituciones, por qué con el consenso de

los dos Grupos politizamos una Institución como el Instituto que vamos a aprobar. Porque en la representación del órgano rector, en una Enmienda que ha decaído, presentada por mí y ha decaído, al decaer, al no aprobarse cómo tenía que ser la Presidencia, en aquella Enmienda yo hago una representación mucho más institucionalizada, una representación en la cual caben las Universidades, las Cámaras de Comercio, las Entidades de Ahorro Privadas, las Organizaciones Empresariales, las Centrales Sindicales, los Colegios Profesionales, etcétera. Una representación que el otro día se me dijo que era asamblearia, y que luego he contado yo y son menos que los representantes que Sus Señorías proponen. Lo que pasa es que Sus Señorías proponen unos representantes nombrados por la Junta y otros representantes nombrados por estas Cortes, lo cual es politizar un Instituto, porque me parece que aquellos nombramientos de personas propuestas por estas Cortes van a tener un matiz político, que van a trasladar un Parlamento al propio Instituto de Planificación, como parece que se llama, o Planificación y no sé qué otra cosa.

Entonces, yo creo que esto se contradice con las palabras del Portavoz Socialista, en el sentido de que lo que tratan es dar estabilidad a un Instituto; yo creo que no, yo creo que se politiza un Instituto. Y yo creo que, en cambio, sería bueno, aunque entiendo la diferencia entre funcionarios de empleo y eventuales, pero entiendo que ambos tienen unas diferencias también muy profundas con los funcionarios de carrera, que los funcionarios de carrera debieran ser aquellos que deben asumir las altas funciones de un Secretario de Instituto para darle estabilidad, no aquellos funcionarios que cesan con las personas que les nombró o que tienen un carácter de eventualidad de cualquier forma, y que el Secretario del Instituto, por tanto, y en coherencia con las palabras del Portavoz Socialista, debiera ser un funcionario de carrera, que diera estabilidad a la Institución, que se...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ...que se pudiera cambiar el Consejo Rector, se pudieran cambiar los órganos rectores, pero que prevaleciera siempre una estabilidad a través de un funcionario de carrera que fuera el Secretario del Instituto. Esto y no otra cosa es lo que quería decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Señor Presidente. No era, ciertamente, mi intención el intervenir más, porque me parece que los términos del debate de esta Enmienda estaban suficientemente claros, pero, claro, se ha introducido una cuestión que tiene que tener algún tipo de respuesta, entiendo yo.

El señor Montoya ha aprovechado, con habilidad, haciendo una comparación entre grados de politización en un tema y en otro, para traer argumentos relativos a una Enmienda, que, por cierto, ha decaído; yo comprendo

que haya que utilizar a veces este tipo de habilidades, pero lógicamente la cuestión introduce un dato nuevo que hay que contestar.

Mire, la cuestión es la siguiente, y por tanto tengo que entrar en ese tema. La Enmienda decaída, del señor Montoya, proponía una composición distinta del Consejo Rector en relación con el texto inicial del Proyecto más una Enmienda que ya fue incorporada, que consistía básicamente en hacer que, junto a los miembros del Consejo Rector del Instituto designados o extraídos directamente de la estructura administrativa de la Junta, existieran representantes designados por las Cortes a través de propuestas de los Grupos Parlamentarios, por cierto, en proporción, teniendo representación los distintos Grupos de la Cámara. El hacía una propuesta de Enmienda pretendiendo crear un órgano que yo consideré, y así se lo dije en la Comisión, excesivamente amplio y que parecía más el órgano representativo de un Consejo Económico y Social en la Región, donde habría representación de Universidades, Cajas de Ahorro, otro tipo de Entidades Privadas, etcétera, etcétera. Yo ya le dije cuál era mi criterio en torno al tema, pero sí hay una cuestión que debo de contestar.

Si usted piensa que los Grupos Parlamentarios, por el hecho de serlo, traen un grado de politización mayor sobre las Instituciones en que participan que otro tipo de Instituciones, pues, tengo que lamentar que, en cierto modo, tenga tan mal concepto de sí mismo, porque, en definitiva, no me cabe otra explicación. Pensar que un Consejo está más politizado porque haya representación de los Grupos Parlamentarios —que también son instituciones en la medida en que les corresponde—, que si está compuesto por miembros procedentes de otras administraciones públicas —que también son elegidos en listas políticas, etcétera, en elecciones libres—, me parece que en ese sentido el equívoco es total. Yo, por eso, quería aclarar esa cuestión, porque me parece que parte, estimo que de un equívoco, que no puede haber otra razón, pero que, en absoluto, se puede compartir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la Enmienda número 12 del señor Montoya Ramos al artículo 11. Votos a favor de la Enmienda. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: treinta y ocho. Abstenciones: veintiocho. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 12 del señor Montoya Ramos al artículo 11 del Proyecto.

Se somete, seguidamente, a votación el texto del artículo 11 de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Votos a favor del artículo 11. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Gracias, tomen asiento. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: sesenta y seis. Votos en contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado, de acuerdo con el texto el Dictamen de la Comisión, el artículo 11.

Se someten a votación, seguidamente, los artículos 12, 13, 14, 15, 16, la Disposición Transitoria Única, y las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, puesto que ninguna Enmienda permanece viva en relación con todas estas Disposiciones. Votos a favor de los artículos y Disposiciones Transitoria y Finales indicadas. Tomén asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: setenta. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 12, 13, 14, 15, 16, Disposición Transitoria Única, y las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión.

Se mantiene, por parte del señor Montoya Ramos, una Enmienda, la número 1, en relación con el título del Proyecto de Ley. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Con el resultado anticipado y anunciado de la votación, yo paso a defender esta Enmienda que para mí es fundamental y que representa el todo de lo que queremos hacer.

Yo pido que el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León no se llame así, sino que se llame Instituto de Estudios para el Desarrollo de Castilla y León; así de sencillo, así de simple, y aparentemente, pues, así de tonto, pero no lo es tanto.

Yo creo que aquí hay dos conceptos. Si lo que queremos hacer es un Instituto que verdaderamente se preocupe de nuestro Desarrollo, si queremos que de verdad el objetivo final y casi único sea el Desarrollo de nuestra Región Castellano-Leonesa, el Instituto tiene que ser un Instituto de Desarrollo, no un Instituto de Planificación y Desarrollo o de Desarrollo y Planificación, puestos al mismo nivel, porque son dos cosas diferentes. El Desarrollo es un objetivo final, y la Planificación, que yo no desecho, porque yo el otro día decía en la Comisión que no soy un anarquista tampoco, pero que me parece que no podemos poner al mismo nivel Desarrollo y Planificación, porque la planificación es un mal necesario, pero es un mal, y la planificación será necesaria llevarla a cabo en algunos aspectos, pero será como un medio, no como un fin, porque para mí la palabra Planificación es una palabra de claros tintes, de clara tentación totalitaria. Sí; el otro día me dijeron: «no, es que...», no entienda que esta es una planificación como la que se lleva en países no democráticos». También lo creo, no voy a hacer aquí acusaciones vanas e ir más allá dentro de mis acusaciones, pero es una palabra que sobra. Debe ser un Instituto de Desarrollo, no de Planificación. Que sí, que habrá una planificación, que habrá que planificar, que habrá que ordenar, pero no debe ser un fin esa planificación, y todo lo que dijera en este sentido creo que sería repetirme.

Y añado además a la palabra de que debe ser Instituto de Estudios para el Desarrollo, porque no es un Instituto que desarrolle ni planifique nada; es un Instituto de Estudios, no es un Instituto de decisión. No va a decidir

nada sobre el Desarrollo, ni siquiera sobre la Planificación de nuestra Región, porque lo más que va a hacer es hacer estudios que conduzcan a esto. Y lo dice bien claramente en la Exposición de Motivos que hay un párrafo largo de la Exposición de Motivos que dice: «por ello, con el fin de promover, potenciar, coordinar y realizar los estudios de carácter socio-económico imprescindibles para informar adecuadamente la toma de decisiones», y termina: «como órgano eminentemente investigador y técnicos, de carácter socio-económico, cuya función principal es la realización de los estudios necesarios para la planificación y programación económica Regional». Queda claro que es para hacer estudios, y si aquí, encima, quitáramos la planificación y las dos palabras, la planificación y la programación, y dijéramos desarrollo, yo creo que quedaría mucho mejor.

Quiero advertirle, señor Presidente, que por la similitud de las Enmiendas número 1 y número 2 estaba haciendo la defensa de ambas Enmiendas conjuntamente, porque la Enmienda número 2 se refiere a la Exposición de Motivos, y la Enmienda número 1 al título, pero ambas cosas van absolutamente ligadas.

Entonces, pues, no sé, yo, indudablemente..., debo tener algún lapsus, he debido..., yo supongo que cuando va a haber una mayoría tan aplastante en defensa de esta Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación, de la palabra, de la palabreja, que se las trae, Desarrollo y Planificación, Sus Señorías tienen que tener, evidentemente, razón; pero yo, indudablemente, tengo que dar la razón al señor Caballero Montoya de que, bueno, yo debo tener alguna incoherencia, algún desfase, en la cual la palabra Planificación me parece que sobre y que la palabra Estudios debiera ponerse.

Pero si así no lo entienden Sus Señorías, pues, hágase y créese el Instituto de Estudios para..., el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León. Y créese con el apoyo de los dos Grupos mayoritarios. A partir de ahora ¡hágase la luz!, por los dos partidos mayoritarios; que quiere decirse por una parte muy importante de la población castellano-leonesa; estarán de acuerdo en que se inicia nuestro desarrollo con una planificación, que no sé si será tan lúcida como la planificación a que yo me refería en mi intervención anterior, esa intervención en la que yo señalaba cómo un Ministerio de Planificación rompió, justamente, nuestra Región. A ver si todos ustedes, los dos Grupos mayoritarios con este Instituto de Desarrollo y Planificación, empiezan a traernos la luz a nuestra Región Castellano-Leonesa y este acuerdo que hoy han demostrado ambos Grupos, y esta solidaridad, y esta coherencia, y esta unión, verdaderamente continúe; yo hago votos para que continúe, y que en el próximo Pleno, en contra de la Ley que he traído yo, de la Capitalidad hoy, que no ha podido ser aprobada, traen ustedes esta Ley de la Capitalidad que tanta falta está haciendo también en nuestra Región y empezamos todos a caminar, nosotros, los del Grupo Mixto, o yo personalmente, iré un poco detrás de todos ustedes, pero empezamos a caminar por esos caminos de desarrollo, y ¡quiera Dios! que no de planificación, para Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Quijano.

Una sola advertencia, y es que, de acuerdo con la voluntad manifestada por el proponente, se están debatiendo acumuladas ya las dos Enmiendas, tanto la referente al título del Proyecto de Ley como la referente a la Exposición de Motivos.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Efectivamente, y así también va a ser el sentido de mi intervención.

Prefiero otra vez no entrar en la polémica nuevamente suscitada, pero ya me obliga a decir, y creo que además tengo aquí un ejemplo concreto por lo que diré a continuación, que probablemente lo que ocurra es que a veces frente a su obstinación, y crea que no quiero ser duro en el término, frente a su obstinación sea fácil a los demás ponerse de acuerdo; quizá alguna vez hay que admitir que ocurre eso y probablemente este es el caso.

Yo recuerdo, por las notas que tenía en relación con esta Enmienda, que en Comisión ofrecí hasta tres posibilidades de transacción, con textos diversos que recogieran sus palabras, que recogieran las mías, las del Proyecto, que las recogieran de forma intermedia, que resultara un texto añadido, etcétera, dulcificando incluso mucho lo que yo creo que es un debate que usted pretende, ideológico, y que me parece que no tiene consistencia al respecto, que es el debate del carácter de la Planificación, que es al final hacia donde ha querido llevar el tema. Evidentemente, la prueba es que ninguna Enmienda fue aceptada en ese sentido y, por tanto, creo que debe de entender, efectivamente así, que cuando eso ocurre, ya digo, lo normal y quizá lo lógico en algunas ocasiones sea que se produzca un acuerdo natural respecto de un tema cuando la obstinación llega a tal grado.

Y digo que el tema sobre el cual se mantenía esa posición férrea, que, por otro lado, no tengo nada que objetar a ella evidentemente, partía, yo creo, de un equívoco o de una cierta trampa como es la de pretender que detrás de esto hay un debate ideológico profundo, que aquí alguien está optando por una planificación imperativa, de un cierto estilo, en un gobierno o en un sistema económico de dirección central, etcétera. Evidentemente, yo creo que el hacer esos juegos de palabras no tiene otra calificación más que la de juegos de palabras.

La Planificación, se lo dije en Comisión y se lo repito ahora también en tono de broma en Francia la hizo de Gaulle, y en Alemania la hizo Adenauer, por ejemplo; y yo creo que si hay algo más lejos y más en las «Antípodas» de nuestra filosofía política y económica probablemente sea eso. Yo creo que el tema es de asustarse de algunas palabras que, por otro lado, están incluso incorporadas a la Constitución Española en este momento. La planificación es una posibilidad real recogida en el artículo 131 de la Constitución, que sin duda usted compartirá.

Evidentemente, yo creo que el fondo de la cuestión no es ése, porque me parece que salida hay para todos los gustos. Creo que no hay nadie en este momento, desde los distintos campos de la teoría económica, en absolutamente todos los niveles, que rechace la planificación como instrumento, incluso en sistemas que acérrima-

mente son de economía de mercado, porque lo cierto es que se está dando esa situación. El problema es si la planificación es un instrumento para el desarrollo o es un fin en sí; no voy a entrar en ese debate que creo que no merece la pena. Simplemente le aconsejaría que revise sus conocimientos liberales de economía, porque me parece que por ahí está la cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, el Procurador del Grupo Socialista me ha calificado de obstinado, de terco..., bueno, yo voy a tomar estas palabras en lo que tienen de positivo; pero él reconocerá conmigo que esas Enmiendas que me ofrecieron en Comisión, y cuyo texto yo ahora no recuerdo exactamente, no sé si todas ellas quitaban la palabra Planificación, me parece que no. Yo lo que he querido defender es que sí, que la planificación puede ser necesaria; hizo falta en tiempos de la Dictadura pasada, ahí está el Plan de Desarrollo y hubo hasta Ministerio de Planificación para planificar; pero yo creo que como palabra final de un Instituto me sigue pareciendo mal.

Indudablemente, yo tendré que revisar mis conocimientos; si le parece al Portavoz Socialista que es poco aceptar la planificación como medida necesaria, pero como medio, no como fin, pues, tendré que repasarlos y, probablemente, pues, abandone las posiciones ideológicas en las cuales me encuentro.

Yo quería decirle también, que antes se me ha olvidado hacer alusión, la vez anterior porque no tuve ocasión de replicar, cuando yo hablaba de la politización que se va a producir en este Instituto, yo no estoy diciendo que la política sea mala. Cuando usted ha dicho que me mirara a mí mismo y probablemente en mí mismo encontrara esa maldad de la política; yo no he querido decir que la política fuera mala. Lo que sí que entiendo es que la política tiene que tener su cabida, por ejemplo, en esta Cámara y en los sitios donde tiene que tenerlo; pero que un Instituto de Desarrollo y Planificación, o de Desarrollo como yo me gustaría llamarle, la verdad es que tiene que ser un órgano fundamentalmente técnico y no político, no tiene que ser un segundo, un tercero, o un último Parlamento, sino que tiene que ser, y de verdad, un instrumento al servicio de desarrollo: un Instituto de Estudios, que es esto, de Estudios serenos y responsables, todos puestos al servicio del desarrollo de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

De acuerdo con la acumulación que hemos hecho a efectos de su debate, vamos a someter, también acumuladas, a votación las dos Enmiendas del señor Montoya Ramos, número 2 y número 4. Votos a favor de las Enmiendas. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: sesenta y

nueve. Abstenciones: ninguna. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas números 2 y 4 del señor Montoya Ramos.

Sometemos, seguidamente, a votación el título del Proyecto de Ley, primero, y luego ya, separadamente, el texto de la Exposición de Motivos.

Votos a favor del título del Proyecto de Ley de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: sesenta y nueve. Votos en contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el título del Proyecto de Ley de acuerdo con el Dictamen de la Comisión.

Votación ahora de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. Votos a favor de la Exposición de Motivos de acuerdo con el Dictamen de la Comisión. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor: sesenta y nueve. Votos en contra: cuatro. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la Ley del Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos).